

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“INCIDENCIA DEL SIRE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE
CAJAMARCA, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

ICELA THALIA VÁSQUEZ ACUÑA

ASESOR:

M. CS. C.PC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:

Icela Thalia Vásquez Acuña

DNI: 76825487

Escuela Profesional - Facultad:

Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.

2. Asesor:

M.Cs CPC. Daniel Seclén Contreras.

Departamento Académico:

Contabilidad

3. Grado académico o título profesional para el estudiante

Bachiller Título profesional Segunda especialidad

Maestro Doctor

4. Tipo de Investigación:

Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional

Trabajo académico

5. Título de Trabajo de Investigación:

“INCIDENCIA DEL SIRE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024”

6. Fecha de evaluación: 26/01/2026

7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)

8. Porcentaje de Informe de Similitud: 8%

9. Código Documento: oid:::3117:549685178

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

[X] APROBADO [] PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES [] DESAPROBADO

Fecha Emisión: 02/02/2026

*Firma y/o Sello
Emisor Constancia*



M. Cs. CPC. Daniel Seclén Contreras
DNI:26615146



Dr. CPC. Juan José Julio Vera Abanto
Director de la Unidad de Investigación F-CECA

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 503-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller **ICELA THALIA VÁSQUEZ ACUÑA** denominada:

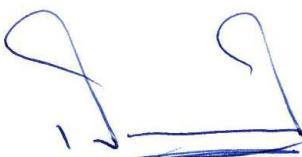
"INCIDENCIA DEL SIRE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024"

Fecha Sustentación: 19/12/2025.


DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
PRESIDENTE


M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
SECRETARIO


M.Cs. CPC. ANÍBAL ROMERO BECERRA
VOCAL


M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
ASESOR

Dedicatoria

A Dios por bendecirme, protegerme y guiarme
para seguir adelante por el camino del bien.

Así mismo, este logro va dedicado a mis padres
por su amor, dedicación y apoyo incondicional en
cada momento y paso que doy en la vida. Esta tesis
es un tributo a su legado y a la eterna admiración
que siento por ustedes.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a Dios por darme la vida, la salud, y la sabiduría para mejorar día a día a lo largo de mi vida.

A mis padres que con su amor y trabajo me educaron y apoyaron en toda mi formación profesional.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenidos.....	6
Índice de tablas	9
Índice de figuras.....	10
Resumen.....	11
Abstract.....	12
Introducción	13
Capítulo I Planteamiento de la investigación.....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Delimitación del problema.....	22
<i>1.2.1 Delimitación espacial</i>	22
<i>1.2.2 Delimitación temporal</i>	22
<i>1.2.3 Delimitación teórica</i>	22
1.3 Formulación del problema	22
<i>1.3.1 Pregunta general.....</i>	22
<i>1.3.2 Preguntas específicas.....</i>	22
1.4. Justificación de la investigación	22
<i>1.4.1. Justificación teórica.....</i>	22
<i>1.4.2. Justificación práctica.....</i>	23
<i>1.4.3. Justificación académica.....</i>	23

1.5 Objetivos	24
1.5.1 <i>Objetivos generales</i>	24
1.5.2 <i>Objetivos específicos</i>	24
1.6 Limitaciones de la investigación.....	24
Capítulo II Marco teórico.....	25
2.1. Antecedentes del problema	25
2.1.1. <i>Internacionales</i>	25
2.1.2. <i>Nacionales</i>	30
2.1.3. <i>Locales</i> :.....	36
2.2. Base Legal:.....	37
2.3. Marco teórico y conceptual.....	41
2.4. Definición de términos básicos	55
Capítulo III Hipótesis y variables	60
3.1. Planteamiento de las hipótesis	60
3.1.1 <i>Hipótesis general</i>	60
3.1.2 <i>Hipótesis específicas</i>	60
3.2 Variables.....	60
3.3 Operacionalización de los componentes de la hipótesis	61
Capítulo IV Marco metodológico	62
4.1. Enfoque y métodos de investigación	62
4.1.1 <i>Enfoque de la investigación</i>	62

4.1.2 <i>Métodos de investigación</i>	62
4.2. Diseño de investigación.....	62
4.3.1 <i>Población</i>	63
4.3.2 <i>Muestra</i>	63
4.4. Unidad de análisis y unidad de observación	64
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	64
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de información	64
Capítulo V Resultados y discusión	66
5.1. Presentación de resultados	66
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	66
5.2.1 <i>Análisis e interpretación de resultados</i>	66
5.2.2 <i>Discusión de resultados</i>	71
5.3. Prueba de hipótesis	75
5.3.1 <i>Contrastación estadística de la hipótesis / Demostración de la hipótesis</i>	76
Referencias.....	81
APENDICES:	86
Apéndice A: Matriz de Consistencia Metodológica	86
Apéndice B: Instrumento de recolección de datos.....	87
Apéndice C: Prueba de confiabilidad de recolección de datos	93
Apéndice D: Base de datos con baremos por cada variable y dimensión.....	94

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	61
Tabla 2 <i>Tamaño de la empresa</i>	66
Tabla 3 <i>Nivel conocimientos previos</i>	67
Tabla 4 <i>Nivel facilidad de uso</i>	68
Tabla 5 <i>SIRE</i>	69
Tabla 6 <i>Obligaciones tributarias</i>	70
Tabla 7 <i>Prueba de normalidad</i>	75
Tabla 8 <i>Hipótesis específica 1</i>	76
Tabla 9 <i>Hipótesis específica 2</i>	77
Tabla 10 <i>Hipótesis general</i>	78

Índice de figuras

Figura 1. Flujo de RCE en el SIRE.....	44
Figura 2. Análisis de los beneficios del SIRE en la gestión tributaria empresarial	46
Figura 3. Tamaño de la empresa	67
Figura 4. Conocimientos previos.....	68
Figura 5. Facilidad de uso	69
Figura 6. SIRE.....	70
Figura 7. Obligaciones tributarias	71

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024 empleando un enfoque de la investigación cuantitativo, método hipotético – deductivo, con un nivel descriptivo-correlacional y un diseño no experimental de corte transversal.

La muestra estuvo conformada por 60 contribuyentes del distrito de Cajamarca, la recolección de dato se llevó a cabo por la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados revelan que el 31,7% de las MYPE encuestadas en el distrito de Cajamarca presentan un nivel bajo respecto al uso o aplicación general del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y el 33,3% presentan un nivel bajo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se concluye que el SIRE se encuentra significativamente correlacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca, el coeficiente de Spearman obtenido fue de $r = 0,398$ con un nivel de significancia de $p = 0,002$, lo que indica una asociación positiva y significativa entre las variables, ello sugiere que una mayor implementación y aprovechamiento del sistema SIRE se asocia con un mejor cumplimiento tributario por parte de las empresas.

Palabras clave: SIRE, cumplimiento de obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

Abstract

The present research aimed to determine the incidence of the father in the fulfillment of tax obligations in the MSMEs of the Cajamarca district, 2024. The methodological paradigm was framed in a quantitative approach with a descriptive-correlational scope and a non-experimental design of cross-sectional scope, the sample consisted of 60 taxpayers from the Cajamarca district, data collection was carried out using the survey technique and the questionnaire as an instrument. The results reveal that 31.7% of the MSMEs surveyed in the Cajamarca district have a low level regarding the use or general application of the Integrated Electronic Records System (SIRE) and 33.3% have a low level in compliance with their tax obligations. It is concluded that the SIRE is significantly correlated with compliance with tax obligations in the MSMEs of the Cajamarca district, the Spearman coefficient obtained was $r = 0.398$ with a significance level of $p = 0.002$, which indicates a positive and significant association between the variables, this suggests that greater implementation and use of the SIRE system is associated with better tax compliance by companies.

Palabras clave: SIRE, cumplimiento de obligaciones tributarias, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

Keywords: SIRE, compliance with tax obligations, formal obligations, substantial obligations.

Introducción

La investigación titulada "Incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024" surgió en un contexto donde las micro y pequeñas empresas (MYPES) presentaba desafíos significativos en torno al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, al respecto, en los últimos años, el Estado implementó el Sistema integrado de registros electrónicos (SIRE) como una herramienta para facilitar la formalización y mejorar la recaudación fiscal empero aún existían interrogantes sobre su efectividad en el cumplimiento fiscal, especialmente en el distrito de Cajamarca, donde estas empresas enfrentaban dificultades administrativas y limitaciones de recursos que afectaban su adaptación al sistema, por lo expuesto, se evaluó como objetivo general Determinar la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

El contenido del primer capítulo define el problema central y los objetivos que guiaron el estudio y además se expuso el contexto y la justificación de la investigación, destacando la importancia de comprender cómo el SIRE influye en el cumplimiento tributario de las MYPES de Cajamarca y adicionalmente se delimitaron los alcances y las limitaciones del estudio.

El Capítulo II desarrolló el marco teórico que fundamentó la investigación. Aquí se abordaron los conceptos clave relacionados con el cumplimiento tributario y el funcionamiento del SIRE. También se revisaron antecedentes de estudios similares para situar la investigación en un contexto académico y práctico.

En el Capítulo III, se formularon las hipótesis y se identificaron las variables de la investigación. Este capítulo definió la hipótesis central respecto a la incidencia del SIRE en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias y detalló las variables dependiente e independiente.

El Capítulo IV presentó el marco metodológico, en el que se describieron los métodos y técnicas de recolección y análisis de datos. Se especificaron el diseño de investigación, la muestra y los instrumentos utilizados para obtener información relevante de las MYPES del distrito de Cajamarca. Además, se justificó el enfoque cuantitativo empleado para alcanzar los objetivos del estudio.

Finalmente, en el Capítulo V se expusieron los resultados obtenidos y se realizó la discusión de los hallazgos. Los datos recopilados permitieron analizar la relación entre el uso del SIRE y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados se interpretaron en función de las hipótesis y se contrastaron con estudios previos, permitiendo reflexionar sobre la efectividad del SIRE y formular recomendaciones para mejorar su impacto en el sector de las MYPES.

Capítulo I Planteamiento de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el ámbito global, durante los últimos años se ha incrementado notablemente el interés por el cumplimiento de las obligaciones fiscales empresariales, donde diversas investigaciones señalan que la adopción de tecnologías digitales y sistemas de registro computarizados puede generar un incremento significativo en el acatamiento tributario de las micro y pequeñas empresas, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2021) reporta que, buscando fortalecer la captación de recursos fiscales, el 95% de sus Estados miembros implementaron plataformas digitales para el mantenimiento de registros y emisión de comprobantes electrónicos durante el año 2021.

De ahí que se desprende una afirmación contundente sobre la transformación digital tributaria a nivel mundial, destacando que el cumplimiento tributario corporativo ha ganado protagonismo en la agenda internacional, lo cual refleja la preocupación de los gobiernos por la erosión de bases tributarias y la necesidad de fortalecer sus ingresos fiscales en un contexto económico globalizado, asimismo el pasaje hace referencia a evidencia empírica que vincula la digitalización con mejores tasas de cumplimiento en MYPES, sugiriendo que la tecnología no solo simplifica procesos administrativos sino que actúa como facilitador del comportamiento tributario adecuado mediante la reducción de barreras operativas y costos asociados, finalmente el dato sobre el 95% de países OCDE implementando estos sistemas evidencia un consenso global sobre la efectividad de estas herramientas, posicionándolas como práctica estándar en la administración tributaria moderna y señalando un cambio paradigmático en cómo los Estados abordan la recaudación fiscal mediante la innovación tecnológica.

El cumplimiento de las responsabilidades fiscales constituye un elemento esencial para la captación de recursos estatales, permitiendo a las naciones progresar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin embargo en el contexto latinoamericano actual, los organismos recaudadores experimentan mermas considerables en sus ingresos producto del incumplimiento de las responsabilidades tributarias, de manera que durante el año 2020 la región experimentó una pérdida total de 272 mil millones de euros en materia de recaudación fiscal, monto equivalente al 6.1% del Producto Bruto Interno (PBI) regional, donde del mencionado porcentaje, el 3.8% se atribuyó específicamente a la evasión impositiva y al incumplimiento de otras responsabilidades tributarias presentes en la región (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020), en ese orden de ideas se establece una conexión directa entre el cumplimiento tributario y el desarrollo sostenible regional, enfatizando la dimensión social y económica de la recaudación fiscal como mecanismo habilitador de políticas públicas orientadas a los ODS, mientras que simultáneamente presenta un diagnóstico preocupante sobre la situación latinoamericana en materia de cumplimiento fiscal, donde las cifras reveladas evidencian una pérdida sustancial de recursos que representa aproximadamente el 6.1% del PIB regional, lo cual constituye un monto considerable que podría destinarse a programas sociales, infraestructura y servicios públicos esenciales, además el dato específico del 3.8% atribuido a evasión fiscal sugiere que más de la mitad de la brecha tributaria proviene de comportamientos deliberados de incumplimiento, lo que plantea desafíos importantes para las administraciones tributarias en términos de fiscalización, control y generación de cultura tributaria en la región.

La carencia de cumplimiento en las responsabilidades tributarias no solamente afecta las finanzas públicas, sino que además produce alteraciones en el funcionamiento económico, desalentando la inversión y debilitando la credibilidad del sistema fiscal, por consiguiente constituye una problemática relevante tanto para las autoridades gubernamentales como para

los contribuyentes, dado que disminuye los fondos destinados al financiamiento de servicios públicos fundamentales tales como salud, educación e infraestructura, asimismo en años recientes se ha enfatizado la implementación de plataformas digitales en el ámbito tributario, donde estudios efectuados en la región han evidenciado que la utilización de estas herramientas tecnológicas ha fortalecido el cumplimiento fiscal de las micro y pequeñas empresas, de modo que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) el 85% de los países del área han incorporado sistemas de registro digital y emisión electrónica de comprobantes, en ese sentido, se desarrolla una argumentación multidimensional sobre las consecuencias del incumplimiento tributario, estableciendo que sus efectos trascienden la mera pérdida de ingresos fiscales para generar externalidades negativas en el conjunto del sistema económico, donde las distorsiones mencionadas incluyen inequidades competitivas entre empresas formales e informales que desincentivan la inversión legítima, mientras que el debilitamiento de la confianza ciudadana en el sistema tributario puede perpetuar ciclos de incumplimiento y deslegitimación institucional, además el pasaje vincula directamente la recaudación tributaria con la provisión de bienes públicos esenciales, evidenciando cómo el incumplimiento fiscal tiene repercusiones tangibles en la calidad de vida de la población al afectar servicios fundamentales, por otro lado el texto presenta la digitalización tributaria como respuesta institucional a esta problemática, donde el dato del 85% de países latinoamericanos adoptando estas tecnologías refleja un consenso regional sobre su efectividad, sugiriendo que la región ha identificado en la transformación digital un camino viable para mejorar las tasas de cumplimiento particularmente en el segmento de MYPES que tradicionalmente presenta mayores desafíos de formalización y control tributario.

Asimismo, ante esta problemática, muchos países han implementado campañas para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, logrando avances significativos en términos de concienciación y educación tributaria de los contribuyentes (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2021). Tales campañas suelen incluir medidas de fiscalización más estrictas, programas de asesoramiento tributario y promoción de la cultura del cumplimiento. En respuesta a este desafío, diversos países, incluido Perú, han diseñado estrategias para abordar el incumplimiento de los impuestos. Chile, México y Perú han avanzado en la implementación de medidas para mejorar el cumplimiento tributario.

En el caso peruano, las estadísticas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) muestran que la elusión impositiva alcanza el 8% del Producto Bruto Interno (PBI), monto que asciende aproximadamente a 64 mil millones de soles, donde dicho incumplimiento, que abarca la ocultación de rentas y la manipulación de documentos fiscales, revela una ausencia de cultura impositiva y capacitación en dicha área (El Peruano, 2021), adicionalmente el quebrantamiento de las responsabilidades fiscales suele manifestarse con mayor intensidad entre las microempresas y pequeñas empresas, considerable cantidad de las cuales operan al margen de la formalidad, de tal modo que conforme a información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), dichas unidades económicas conformaban el 96.4% del conjunto empresarial peruano (COMEXPERU, 2022) donde la informalidad, combinada con el escaso acceso a medios y saberes sobre cuestiones tributarias, propicia el quebrantamiento de las responsabilidades impositivas por parte de las MYPES, consecuentemente, los datos ofrecen un diagnóstico particularizado sobre la problemática impositiva peruana, estableciendo magnitudes específicas que dimensionan la severidad del fenómeno evasivo en la nación, donde la proporción del 8% del PBI equivalente a 64 mil millones de soles constituye una merma fiscal considerable que restringe notablemente la capacidad estatal para implementar

políticas públicas y programas de bienestar social, igualmente el pasaje señala mecanismos concretos de evasión tales como la ocultación de rentas y manipulación de comprobantes, evidenciando que se trata de prácticas intencionales antes que equivocaciones involuntarias, lo cual conforme al texto manifiesta carencias estructurales en cultura y formación tributaria, paralelamente el fragmento establece una vinculación relevante entre la dimensión empresarial y el acatamiento fiscal, indicando que las MYPES representan el sector más proclive al incumplimiento tributario, fenómeno que cobra especial trascendencia considerando que conforman el 96.4% del entramado empresarial peruano según ENAHO, finalmente el texto señala factores causales del quebrantamiento en dicho segmento, resaltando la informalidad como condición estructural que se autoalimenta con la carencia de acceso a medios y saberes fiscales, configurando un ciclo vicioso donde la precariedad empresarial, la desinformación tributaria y la informalidad se potencian recíprocamente obstaculizando las estrategias de formalización y acatamiento fiscal.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria desplegó durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023 el denominado Sistema Integrado de Registros Electrónicos, el cual constituye una plataforma tecnológica de naturaleza virtual concebida con el propósito de facilitar a las entidades empresariales el proceso de registro sistematizado de sus operaciones comerciales tanto en lo concerniente a las transacciones de venta como a las adquisiciones patrimoniales, optimizando de esta manera la eficiencia operativa y coadyuvando significativamente al fortalecimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera más efectiva y transparente según lo documentado por fuentes oficiales en el año 2023, mientras que durante ese mismo período fiscal se observó que aproximadamente el setenta y ocho por ciento del universo total de micro y pequeñas empresas operando en territorio peruano ya habían adoptado e implementado sistemas digitales de facturación electrónica así como mecanismos de registro en línea de sus

operaciones comerciales conforme a los datos estadísticos proporcionados por la propia Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (El Peruano, 2023).

Desde una perspectiva analítica, resulta imperativo señalar que la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos representa un hito paradigmático en la evolución de los mecanismos de fiscalización y control tributario en el Perú, toda vez que esta innovación tecnológica no solamente materializa una estrategia de modernización administrativa sino que fundamentalmente reconfigura la relación tradicional entre la autoridad fiscal y los contribuyentes al establecer un ecosistema digital que simultáneamente reduce los costos de transacción asociados al cumplimiento tributario, minimiza las asimetrías informacionales que históricamente han facilitado prácticas evasivas y genera externalidades positivas en términos de trazabilidad de las operaciones económicas, siendo particularmente destacable que la tasa de adopción del setenta y ocho por ciento entre las micro y pequeñas empresas evidencia un proceso de apropiación tecnológica acelerado que contrasta favorablemente con las proyecciones iniciales de implementación gradual, lo cual podría atribuirse tanto a los incentivos normativos establecidos por la administración tributaria como a la creciente digitalización de los procesos empresariales precipitada por la pandemia del COVID-19, aunque subsisten interrogantes respecto a la capacidad real de estas unidades económicas para aprovechar plenamente las funcionalidades analíticas del sistema más allá del mero cumplimiento formal, considerando las limitaciones en capital humano especializado y infraestructura tecnológica que caracteriza al segmento de las MYPES en economías emergentes como la peruana.

En dicho contexto, en la jurisdicción de Cajamarca, se manifiestan problemáticas que afrontan las microempresas y pequeñas empresas (MYPES) para satisfacer sus

responsabilidades impositivas, donde a pesar de las iniciativas gubernamentales orientadas a facilitar el acatamiento mediante herramientas tales como el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), numerosas MYPES todavía enfrentan obstáculos para satisfacer sus compromisos fiscales de forma eficaz y puntual, de manera que esta circunstancia genera cuestionamientos respecto a la eficacia del SIRE en esta localidad particular y la aptitud de las MYPES para utilizar apropiadamente dicha plataforma con el fin de optimizar su acatamiento tributario.

En esa línea, la problemática tributaria previamente descrita a nivel nacional se materializa en contextos territoriales específicos como Cajamarca, donde las dificultades de cumplimiento fiscal de las MYPES adquieren características particulares vinculadas a realidades locales concretas, surgiendo una paradoja relevante al persistir obstáculos de cumplimiento a pesar de la existencia del SIRE como herramienta gubernamental diseñada precisamente para simplificar las obligaciones tributarias, lo cual sugiere que la mera disponibilidad de soluciones tecnológicas no garantiza automáticamente su efectividad práctica, emergiendo así dos cuestionamientos fundamentales que revelan posibles brechas en la implementación de políticas de digitalización tributaria, donde por un lado existe incertidumbre sobre la eficacia intrínseca del sistema SIRE en el contexto cajamarquino, aspecto que podría relacionarse con limitaciones técnicas, adaptación insuficiente a realidades locales o deficiencias en la infraestructura digital regional, mientras que por otro lado surge la interrogante sobre la capacidad de apropiación tecnológica por parte de las MYPES, cuestión que remite a problemáticas de alfabetización digital, acceso a recursos tecnológicos, capacitación adecuada y barreras culturales que podrían estar impidiendo que estas unidades empresariales aprovechen efectivamente las herramientas disponibles para mejorar su desempeño tributario.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

La investigación se enfocó en las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca.

1.2.2 Delimitación temporal

El estudio se centró en el año 2024.

1.2.3 Delimitación teórica

El estudio analizó cómo un sistema electrónico puede tener un efecto positivo en la capacidad de las MYPES para cumplir con sus obligaciones tributarias.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Pregunta general

¿Cuál es la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?

1.3.2 Preguntas específicas

¿Cuál es la incidencia de los conocimientos previos del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?

¿Cuál es la incidencia de la facilidad de uso del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

A nivel teórico, la investigación se basó en un marco teórico que abordó aspectos relativos a la tributación de las MYPES y la eficacia del SIRE, así como los factores socioeconómicos y normativos que influyen en la conducta tributaria de las empresas. La

justificación del estudio residió en la importancia de analizar cómo la implementación y utilización del Sistema Integrado de Registro Electrónico (SIRE) incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES en Cajamarca, con el fin de proporcionar conocimientos que contribuyeran a mejorar la eficacia y la formalidad fiscal en este sector empresarial, fomentando así el desarrollo económico sostenible en la región.

1.4.2. Justificación práctica

La investigación se justificó de manera práctica por la necesidad de comprender y evaluar cómo la implementación y el uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) impactaban directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES en el distrito de Cajamarca. La indagación se enfocó en un aspecto práctico crucial, ya que buscó proporcionar información relevante para los entes gubernamentales, empresarios y actores involucrados en el ámbito tributario local. Al entender cómo el SIRE afectaba el cumplimiento tributario de las MYPES, fue posible identificar áreas de mejora en las políticas públicas, así como estrategias más efectivas para promover la formalidad fiscal y el desarrollo empresarial en la región de Cajamarca, generando beneficios tangibles tanto para las empresas como para la administración pública. En términos prácticos, la investigación aportó la necesidad de evaluar el verdadero efecto del SIRE en el cumplimiento tributario de las MYPES en el distrito de Cajamarca. Dicha evaluación fue esencial para identificar posibles mejoras al sistema y ofrecer sugerencias a las autoridades tributarias y a las propias empresas, con el fin de maximizar el cumplimiento tributario y fomentar un clima tributario más favorable para el crecimiento de las MYPES en la zona.

1.4.3. Justificación académica

La investigación se justificó desde un punto de vista académico al explorar un tema relevante en el ámbito tributario y empresarial. Busco llenar un vacío en la literatura académica al proporcionar una comprensión profunda y basada en evidencia de cómo el

SIRE influye en el comportamiento tributario de las MYPES, así como en su contribución al desarrollo económico y la formalización empresarial. Además, el estudio pretende servir como punto de partida para investigaciones futuras en el campo de la tributación y la gestión empresarial, ofreciendo una perspectiva valiosa para académicos, investigadores y profesionales interesados en este tema.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivos generales

Determinar la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

1.5.2 Objetivos específicos

Determinar la incidencia de los conocimientos previos del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

Determinar la incidencia de la facilidad de uso del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

1.6 Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la investigación, se encontraron algunas limitaciones, en primer lugar, la información dependió en gran medida de los datos proporcionados por las MYPES, lo que implicó una posible variabilidad en la precisión y veracidad de las respuestas. Asimismo, los recursos disponibles para realizar el estudio afectaron el alcance del análisis, limitando el tamaño de la muestra y el tiempo dedicado a cada fase del proceso. Finalmente, la novedad del Sistema Integrado de Registro Electrónico (SIRE) redujo la disponibilidad de estudios previos sobre su implementación y efectos, lo que restringió las bases teóricas sobre las cuales se pudo contextualizar el análisis.

Capítulo II Marco teórico

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Internacionales

Jiménez y Herrera (2019) desarrollaron una investigación denominada "Potenciales implicaciones en materia contable y tributaria de la implementación de la contabilidad electrónica en Colombia", donde en la sección inicial de dicho estudio detallan la utilidad y eficiencia que representa la incorporación de nuevos procesos tecnológicos contables, dado que contribuyen a automatizar la información financiera para los contribuyentes y además permiten que la autoridad tributaria pueda ejecutar una labor de fiscalización más efectiva, asimismo señalan que resulta fundamental que las organizaciones consideren automatizar sus procesos contables, puesto que les posibilitará obtener datos de manera más ágil, ofreciendo así la oportunidad de examinarlos con precisión para una toma de decisiones más oportuna y eficiente, por otra parte mencionan que el concepto "contabilidad electrónica" se ha venido empleando con mayor recurrencia, producto de la globalización y las nuevas exigencias de las compañías a nivel mundial, razón por la cual se concibe la noción de que toda la información financiera de una organización esté alojada en una nube y sea gestionada mediante internet, donde las adquisiciones, transacciones comerciales, existencias, operaciones bancarias y demás informes se integren con el propósito de optimizar la satisfacción de las partes involucradas, tales como los inversionistas o la autoridad tributaria y habilitarles contar con una visión en tiempo real de la condición tributaria y financiera de la compañía, finalmente las investigadoras señalan que la transición hacia la contabilidad electrónica y la facturación en Colombia ha constituido un desafío, dado que representa un avance significativo y que existirá determinada resistencia al cambio, no obstante este nuevo procedimiento posibilitará que los procesos de auditoría sean más expeditos y además representará una contribución valiosa para lograr una mejor labor de la autoridad fiscal.

La investigación previa proporciona un marco referencial fundamental para comprender la incidencia del SIRE en el cumplimiento tributario de las MYPES cajamarquinas, dado que evidencia cómo los sistemas electrónicos de registro contable generan beneficios bidireccionales que mejoran tanto la gestión empresarial como la fiscalización tributaria, lo cual resulta pertinente para analizar si el SIRE está cumpliendo estos propósitos duales en el contexto específico de Cajamarca, además el estudio colombiano aporta elementos teóricos sobre la automatización de información contable como facilitador de decisiones empresariales oportunas, aspecto que permite evaluar si las MYPES del distrito están aprovechando las funcionalidades del SIRE para optimizar su gestión tributaria y financiera o si existen barreras que limitan este aprovechamiento, asimismo la conceptualización de la contabilidad electrónica basada en la nube con integración de múltiples módulos operacionales proporciona criterios para examinar las características técnicas del SIRE y su capacidad para ofrecer visibilidad en tiempo real de la situación tributaria empresarial, facilitando así el cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales, por otra parte el reconocimiento de la resistencia al cambio como obstáculo en la implementación de sistemas electrónicos contables constituye un aporte metodológico valioso para la investigación cajamarquina, permitiendo identificar y analizar posibles factores culturales, educativos o tecnológicos que podrían estar dificultando la adopción efectiva del SIRE por parte de las MYPES locales.

Silvan et al. (2023) investigaron, “La contabilidad electrónica aplicada en el crecimiento de las empresas”, donde dicha investigación busca detallar el impacto de llevar una contabilidad mediante medios electrónicos y los beneficios que estas nuevas herramientas poseen en el desarrollo de las compañías, aplicándose una metodología de tipo descriptiva que les permitió analizar información suficiente sobre el impacto de los procesos electrónicos contables y cómo estos inciden en el crecimiento empresarial, donde los

investigadores indican que para el desarrollo de una organización se deben considerar diversos factores, siendo uno de ellos el estar a la vanguardia en el avance tecnológico, asimismo mencionan que la administración tributaria busca actualizar sus procedimientos no solamente para el beneficio y automatización de sus actividades, sino también para que el contribuyente disponga de mejor información y optimice sus controles, de manera que los hallazgos de dicha investigación señalan que la aplicación de nuevos procesos electrónicos contables permite a las empresas mejorar sus operaciones internas y optimizar la distribución de sus recursos económicos, concluyendo que la contabilidad electrónica es una herramienta que optimiza los procesos y mejora la eficiencia operativa, asimismo brinda confianza de la información a los nuevos inversionistas.

Tal antecedente establece una vinculación directa entre adopción de contabilidad electrónica y capacidad de crecimiento empresarial, posicionando la transformación digital contable no como simple modernización administrativa sino como factor estratégico determinante para desarrollo organizacional sostenible, donde se reconoce que competitividad empresarial contemporánea requiere actualización tecnológica constante dado que organizaciones que permanecen ancladas en métodos tradicionales enfrentan desventajas operativas frente a competidores digitalizados, además los investigadores identifican convergencia de intereses entre administraciones tributarias y contribuyentes en procesos de digitalización contable, evidenciando que automatización de procedimientos fiscales genera beneficios mutuos mediante simplificación de obligaciones declarativas para empresas y mejora en capacidades de fiscalización y análisis para autoridades tributarias, estableciendo así una relación simbiótica donde modernización tecnológica fortalece simultáneamente gestión empresarial privada y administración pública tributaria, asimismo el estudio documenta mejoras operativas concretas derivadas de contabilidad electrónica, particularmente en optimización de procesos internos y asignación eficiente de recursos

financieros, sugiriendo que sistemas digitales proporcionan información más precisa, oportuna y accesible que facilita toma de decisiones estratégicas sobre inversiones, gastos operativos y planificación presupuestaria empresarial, igualmente la investigación reconoce dimensión externa de beneficios al señalar que contabilidad electrónica genera mayor confiabilidad informativa para inversionistas potenciales, aspecto crucial para empresas que buscan captar financiamiento externo o atraer socios estratégicos, dado que sistemas digitalizados ofrecen transparencia, trazabilidad y verificabilidad superior comparada con registros manuales tradicionales, finalmente el estudio posiciona contabilidad electrónica como herramienta integral de eficiencia operativa que trasciende mero cumplimiento normativo para convertirse en ventaja competitiva que habilita crecimiento empresarial mediante mejora en gestión interna, optimización de recursos, credibilidad ante terceros y capacidad de adaptación a entornos económicos dinámicos.

Faúndez et al. (2018) desarrollaron una relevante investigación denominada "La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina", donde los investigadores exponen en su estudio cómo al adoptar nuevos sistemas para las declaraciones digitales, se disminuyen gastos para la administración tributaria, debido a que las compañías ya no reciben la visita de funcionarios para su fiscalización, sino que actualmente dado que las autoridades de fiscalización disponen de la información de forma virtual resulta más sencillo ejecutar sus auditorías y únicamente remitir una notificación si se llegara a identificar o sospechar alguna anomalía por parte del contribuyente, no obstante los investigadores detallan ciertas irregularidades que pueden estar cometiéndose por parte de las autoridades respecto al manejo de los datos de los contribuyentes, así como también la manera en que distintos países latinoamericanos ejecutan sus actividades de auditoría, y que en cierta medida muestran una asimetría con respecto a los derechos de los contribuyentes, donde la investigación se fundamentó en un análisis de tipo

descriptivo, en el cual examinaron la información de países latinoamericanos como Bolivia, Perú, Venezuela, Brasil, Chile y México, concluyendo que las autoridades fiscales deben establecer con precisión los derechos de los contribuyentes frente al manejo de su información, debido a que internet funciona como una herramienta de libre acceso para cualquier individuo, asimismo las autoridades deben considerar los costos de las actualizaciones y la afectación económica que puede generar en los contribuyentes, debido a los gastos de capacitación de personal, ya que estos deben estar correctamente preparados para poder utilizar las nuevas herramientas.

El antecedente citado previamente aporta una perspectiva crítica fundamental para examinar la incidencia del SIRE en las MYPES cajamarquinas, dado que evidencia que la implementación de sistemas electrónicos tributarios no constituye únicamente un asunto técnico sino que involucra dimensiones legales y económicas que afectan directamente a los contribuyentes, lo cual resulta crucial para evaluar si en Cajamarca la adopción del SIRE ha considerado adecuadamente los derechos y capacidades reales de las MYPES locales, además la investigación proporciona evidencia comparativa latinoamericana que permite contextualizar la experiencia peruana con el SIRE dentro de tendencias regionales más amplias, facilitando la identificación de buenas prácticas y posibles deficiencias en la implementación local del sistema, asimismo el reconocimiento de que los sistemas electrónicos generan ahorros significativos para la administración tributaria pero trasladan costos a los contribuyentes constituye un elemento analítico esencial para comprender posibles barreras económicas que enfrentan las MYPES cajamarquinas al cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el SIRE, particularmente los gastos asociados a capacitación de personal y actualización tecnológica que pueden resultar especialmente onerosos para microempresas con recursos limitados, por otra parte la advertencia sobre asimetrías en los derechos de los contribuyentes y posibles irregularidades en el manejo de

información sensible proporciona criterios para evaluar si el SIRE en Cajamarca garantiza adecuadamente la protección de datos empresariales y respeta los derechos fundamentales de las MYPES durante los procesos de fiscalización electrónica.

2.1.2. Nacionales

Quilia et al. (2023) en su investigación denominada “Desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la gestión tributaria empresarial: análisis peruano”, tuvo como objetivo identificar los retos que conlleva la incorporación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la administración tributaria empresarial, donde se empleó un abordaje cualitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental, constituyéndose la muestra por 7 expertos en la temática, a quienes se les aplicó una entrevista, de tal modo que los resultados concluyeron que el principal impedimento consiste en alcanzar una elevada aceptación y adopción por parte de las organizaciones de distintos tamaños y rubros, donde múltiples de ellas exhiben reticencia al cambio producto de su limitada familiaridad con el sistema, así como de la necesidad de realizar inversiones tecnológicas y financieras en formación y modernización, por tanto afrontar los desafíos en la adopción de este sistema en la administración tributaria demanda un abordaje multidisciplinario que incluya aspectos de fiscalidad, política impositiva y tecnologías informáticas.

El antecedente expuesto ofrece un marco contextual directo y específicamente peruano para examinar la incidencia del SIRE en las MYPES de Cajamarca, puesto que identifica impedimentos concretos que afrontan las organizaciones nacionales en la adopción del sistema, lo cual posibilita anticipar y examinar si estas mismas barreras se presentan en el contexto cajamarquino con particularidades propias del distrito, adicionalmente el estudio brinda evidencia empírica recopilada mediante entrevistas a expertos tributarios que confirma la reticencia al cambio como factor crítico en la implementación del SIRE, componente que

resulta esencial para comprender si las MYPES cajamarquinas experimentan dificultades similares de apropiación tecnológica y adaptación operativa al sistema electrónico de registros, igualmente la identificación de la escasa familiaridad con el sistema como barrera primordial proporciona criterios para evaluar las necesidades de formación y alfabetización digital de las MYPES en Cajamarca, permitiendo determinar si existen brechas de conocimiento que impiden el aprovechamiento efectivo del SIRE y consecuentemente afectan el acatamiento tributario puntual, por otro lado el reconocimiento de las inversiones tecnológicas y financieras requeridas para la modernización y formación constituye un hallazgo crucial para examinar si las MYPES cajamarquinas disponen de los recursos económicos suficientes para afrontar estos costos adicionales o si esta limitación financiera representa un impedimento significativo para el acatamiento de responsabilidades tributarias mediante el SIRE.

Lamadrid y García (2023) en su investigación denominada “Optimización del proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A”, tuvo como propósito introducir mejoras en el cálculo de las responsabilidades tributarias que ejecuta el área de adquisiciones y comercialización, procurando acelerar y facilitar la transferencia de datos confiables, fidedignos y transparentes al área contable mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), donde la metodología siguió un abordaje cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental-transversal, concluyéndose que la problemática principal surge en el departamento de adquisiciones y comercialización, donde se efectúa el cálculo mensual de impuestos (IGV/Renta) sin disponer de las herramientas ni el conocimiento requerido para ejecutar esta actividad de forma eficiente, lo cual conduce a que el departamento contable reciba información inexacta y con omisiones por parte del departamento de comercialización/adquisiciones dando como consecuencia que el área contable realiza la

declaración y el desembolso de impuestos fuera del plazo determinado por la SUNAT, lo que genera un impacto negativo en la organización al exponerla a sanciones tributarias en reiteradas ocasiones, en ese sentido la implementación del SIRE contribuirá a reducir errores y omisiones en los registros contables, mitigando riesgos y agilizando los procedimientos, además posibilitará que las responsabilidades fiscales se declaren y cancelen de manera puntual cada mes, por consiguiente resulta fundamental que la compañía adopte el SIRE para garantizar la disponibilidad de datos confiables, seguros, oportunos y transparentes, lo que facilitará el acatamiento de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

El estudio abordado proporciona evidencia empírica concreta sobre cómo el SIRE incide directamente en el cumplimiento tributario empresarial, demostrando que su implementación trasciende la mera digitalización para convertirse en un mecanismo que mejora sustancialmente la calidad, oportunidad y exactitud de la información fiscal, lo cual resulta particularmente relevante para examinar si las MYPES cajamarquinas experimentan beneficios similares o si enfrentan obstáculos que impiden aprovechar estas ventajas operativas del sistema, además la investigación identifica problemáticas específicas relacionadas con la falta de herramientas y conocimientos adecuados en los departamentos encargados del cálculo tributario, aspecto que permite establecer paralelismos con la realidad de las MYPES en Cajamarca donde la carencia de personal capacitado y recursos tecnológicos podría constituir una barrera similar para el uso efectivo del SIRE, asimismo el estudio documenta consecuencias concretas del incumplimiento tributario como las sanciones y multas repetidas producto de declaraciones extemporáneas, lo cual proporciona indicadores medibles para evaluar si las MYPES cajamarquinas han experimentado reducciones en infracciones tributarias tras la implementación del SIRE o si persisten incumplimientos asociados a deficiencias en el manejo del sistema, igualmente la investigación demuestra que el SIRE funciona como herramienta de mitigación de riesgos al reducir errores y omisiones

en registros contables, elemento que permite analizar si en Cajamarca el sistema está cumpliendo efectivamente esta función preventiva o si las MYPES continúan presentando inconsistencias informativas que afectan su cumplimiento tributario.

Castillo y Montalvo (2022) en su estudio titulado “Incidencia del sistema de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Unión Vicsa S.A.C”, se propuso como objetivo cardinal determinar los mecanismos mediante los cuales los sistemas de registros electrónicos ejercen influencia sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, para lo cual se diseñó una estrategia metodológica fundamentada en un enfoque epistemológico de naturaleza cuantitativa, caracterizada por un nivel descriptivo de análisis, tipificada como investigación aplicada y sustentada en un diseño metodológico no experimental de corte transversal, siendo el análisis documental la técnica privilegiada para la recopilación sistemática de datos, arribándose a la conclusión de que la organización objeto de estudio logró adherirse de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos al proceso de remisión de sus registros tanto de adquisiciones como de transacciones comerciales según el cronograma previamente estipulado por la autoridad tributaria competente, evidenciándose asimismo que respecto a las declaraciones juradas de periodicidad mensual correspondientes al Impuesto General a las Ventas así como al impuesto a la renta de tercera categoría la entidad también cumplió dentro de los términos temporales fijados normativamente, no obstante lo cual se identificó que el pago efectivo del impuesto a la renta no fue ejecutado dentro del plazo reglamentario establecido, situación que derivó en la generación automática de intereses moratorios cuyo monto ascendió a doscientos noventa y seis soles, razón por la cual se enfatiza que el impacto preponderante derivado de la utilización del sistema informático de registros electrónicos reviste fundamentalmente una dimensión económico-financiera al representar un ahorro patrimonial sustancial cuantificado en treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres soles

con setenta y seis céntimos, cifra que equivale proporcionalmente a una reducción del cuarenta y ocho punto ochenta y dos por ciento en los costos operativos comparativamente con la modalidad tradicional de mantenimiento de registros contables mediante soportes físicos, adicionalmente a lo cual se constató que la información contable se preserva bajo condiciones de mayor seguridad informática y actualización permanente, encontrándose disponible de forma inmediata ante eventuales requerimientos de fiscalización por parte de la administración tributaria, facilitando paralelamente al departamento de contabilidad la obtención y procesamiento de datos financieros con mayor celeridad y eficacia operativa.

Tal antecedente brinda evidencia cuantificable sobre las ventajas económicas y operativas de los sistemas electrónicos de registro contable, demostrando con cifras concretas que la digitalización tributaria produce ahorros significativos medibles en términos porcentuales y monetarios, lo cual suministra parámetros específicos para evaluar si las MYPES cajamarquinas están experimentando reducciones similares en gastos operativos mediante la incorporación del SIRE o si afrontan barreras que impiden materializar estos beneficios financieros, adicionalmente el estudio documenta un caso paradójico donde la organización acata puntualmente la presentación de declaraciones tributarias mediante el sistema electrónico pero incurre en morosidad en el desembolso de impuestos, aspecto que resulta valioso para analizar si en Cajamarca existe una disociación similar entre el acatamiento formal de responsabilidades declarativas a través del SIRE y el acatamiento material de responsabilidades de pago, sugiriendo que la tecnología facilita la presentación pero no necesariamente resuelve limitaciones de liquidez empresarial, asimismo el estudio aporta indicadores concretos sobre eficiencia operativa al demostrar que los registros electrónicos permiten acceso inmediato a datos contables actualizados y protegidos, elemento que permite examinar si las MYPES cajamarquinas están aprovechando estas capacidades del SIRE para optimizar su administración tributaria o si existen deficiencias técnicas o de

formación que limitan este acceso expedito a información fiscal, igualmente la investigación evidencia que los sistemas electrónicos agilizan la obtención de datos financieros por parte del departamento contable, lo cual suministra criterios para evaluar si en Cajamarca el SIRE está efectivamente simplificando los procesos contables de las MYPES o si la complejidad del sistema genera cargas administrativas adicionales.

Azaña y Gutiérrez (2020) en su investigación denominada “Incidencia del Sistema de Libros Electrónicos en las Obligaciones Tributarias de RH METAL MECANICA EIRL, periodo 2021”, teniendo como propósito analizar cómo inciden los registros electrónicos en el acatamiento tributario, donde el enfoque metodológico fue cuantitativo, de alcance descriptivo-explicativo, tipo aplicado y diseño no experimental-transversal, siendo la técnica de recolección de información el análisis documental, de manera que los hallazgos concluyeron que la organización acató puntualmente el cronograma establecido por la entidad fiscal, haciéndose efectivo el registro de adquisiciones y comercialización, así como las declaraciones mensuales y el desembolso de impuestos, no obstante se identificaron meses en los que no se consideraron los comprobantes anulados, los cuales fueron anulados en el periodo subsiguiente, al realizar una corrección voluntaria se tuvo que abonar el 5% del impuesto omitido conforme a las escalas proporcionadas por la entidad fiscal, en ese sentido el uso del programa de registros electrónicos (PLE) es beneficioso en términos económicos, lográndose un ahorro de S/. 4,500.00, lo cual se refleja en el estado de resultados, donde la ventaja de dicha información contable es que se mantiene almacenada de forma protegida y actualizada, disponible inmediatamente en caso de solicitud por parte de la entidad fiscal, y también facilita al departamento contable la obtención de datos financieros en menor tiempo y de manera más eficaz.

Dicho antecedente suministra evidencia sobre la dualidad del impacto de los sistemas electrónicos en el acatamiento tributario, demostrando que aunque facilitan el cumplimiento

puntual de plazos declarativos y de pago, no eliminan completamente errores operativos como la omisión de comprobantes anulados, lo cual resulta relevante para examinar si las MYPES cajamarquinas experimentan situaciones similares donde el SIRE mejora aspectos formales del cumplimiento pero persisten deficiencias técnicas u operativas que generan inconsistencias tributarias, adicionalmente el estudio documenta que las correcciones voluntarias derivadas de estos errores acarrean costos adicionales como el 5% del impuesto omitido, aspecto que permite analizar si en Cajamarca las MYPES están incurriendo en sanciones o pagos adicionales producto de un uso inadecuado o incompleto del SIRE, lo cual afectaría negativamente el cumplimiento tributario a pesar de contar con la herramienta digital, asimismo la investigación cuantifica beneficios económicos concretos del PLE con un ahorro de 4,500 soles reflejado en estados financieros, proporcionando un referente cuantitativo para evaluar si las MYPES cajamarquinas están materializando ahorros similares mediante el SIRE o si los costos de implementación y operación superan los beneficios económicos generados, igualmente el estudio resalta ventajas operativas como el almacenamiento seguro, actualización constante y disponibilidad inmediata de información contable para requerimientos fiscales, elementos que permiten examinar si las MYPES en Cajamarca están aprovechando estas funcionalidades del SIRE para responder ágilmente a fiscalizaciones o si enfrentan dificultades técnicas que limitan el acceso expedito a sus registros electrónicos.

2.1.3. Locales:

Si bien se identificaron diversos estudios internacionales y nacionales, no se hallaron investigaciones locales previas que traten específicamente de la incidencia del SIRE en las obligaciones tributarias. Esta carencia evidencia una brecha en la producción científica local, la cual se espera comenzar a abordar con el desarrollo de la investigación.

2.2. Base Legal:

✓ RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 112-2021:

A través de la Resolución de Superintendencia citada, la entidad fiscalizadora procedió a la instauración e institucionalización del módulo denominado Registro de Ventas e Ingresos Electrónico al interior de la plataforma tecnológica SUNAT Operaciones en línea, constituyendo este componente sistémico una herramienta informática que genera de manera automatizada una propuesta preconcebida de dicho asiento contable, utilizando como insumo fundamental la data previamente suministrada por el sujeto pasivo de la obligación tributaria a través del mecanismo de emisión electrónica de documentos probatorios de las transacciones comerciales, estableciéndose que la imperatividad en la adopción de esta propuesta automatizada se materializaría siguiendo un esquema de incorporación gradual y escalonada que inauguraría con un conjunto específico de contribuyentes expresamente individualizados y contemplados en el anexo número siete de la aludida disposición normativa.

Por tanto, esta resolución constituye un hito trascendental en la arquitectura regulatoria de la administración hacendaria peruana encaminada hacia la edificación de un ecosistema de observancia fiscal sustentado en infraestructura tecnológica, en tanto que la institucionalización del módulo de Registro de Ventas e Ingresos Electrónico no representa únicamente un instrumento discrecional sino que fundamenta el basamento jurídico-normativo para la metamorfosis hacia un paradigma de supervisión tributaria cimentado en flujos informacionales sincrónicos y auditabilidad digital de las operaciones mercantiles, resultando particularmente relevante que la ingeniería del sistema capitaliza sinéricamente la información preexistente en los sistemas de comprobación electrónica para preconfigurar automáticamente los libros auxiliares obligatorios, suprimiendo consecuentemente la redundancia operacional por parte de los obligados tributarios y minimizando

sustancialmente los márgenes de divergencia o inconsistencia entre la documentación fehaciente emitida y los asientos registrales declarados, en tanto que la estrategia de implementación progresiva plasmada en el anexo siete manifiesta una aproximación instrumental por parte de la autoridad recaudadora que reconoce tácitamente las asimetrías en dotaciones tecnológicas y capacidades organizacionales entre distintos segmentos de la base tributaria, facilitando así un proceso de asimilación institucional que aminora resistencias al cambio y posibilita la identificación precoz de deficiencias técnicas o vacíos normativos previo a la masificación del mecanismo, sin embargo subsisten cuestionamientos epistemológicos respecto a los parámetros técnico-tributarios empleados para determinar qué obligados tributarios fueron comprendidos en la primera etapa de imperatividad y si tales parámetros priorizaron la infraestructura tecnológica de los sujetos obligados o alternativamente su significancia recaudatoria o taxonomía de riesgo fiscal, dimensiones que resultan medulares para ponderar la equidad horizontal y proporcionalidad de la medida regulatoria en el marco de un ordenamiento tributario que procura conciliar optimización recaudatoria con salvaguarda de las prerrogativas y heterogeneidades capacitarias de los contribuyentes.

✓ **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS N° 000032-2025-SUNAT/700000**

A partir de esta resolución se procedió a la ampliación de lo estipulado en los numerales 2 de la columna denominada "Supuestos para la aplicación de la facultad discrecional" del anexo correspondiente a una resolución precedente, concernientes a las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario cuyo último Texto Único Ordenado fue sancionado mediante decreto supremo, con la finalidad de incluir a dichas infracciones cuando estas se configuren respecto a los períodos tributarios

correspondientes a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, así como para prorrogar el plazo temporal destinado a subsanar la generación de los registros contables o ejecutar los ajustes que resulten pertinentes en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos hasta el 31 de enero del año 2026.

La resolución citada representa una manifestación paradigmática de la potestad discrecional que ostenta la administración tributaria para modular la aplicación sancionatoria en contextos de transición tecnológica, toda vez que la ampliación temporal de los supuestos contemplados para el ejercicio de la facultad discrecional respecto a las infracciones codificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario evidencia un reconocimiento institucional de las complejidades inherentes a los procesos de adaptación organizacional que experimentan los contribuyentes al migrar hacia sistemas digitalizados de registro contable, siendo particularmente significativo que la extensión del plazo de subsanación hasta el 31 de enero de 2026 para la generación de registros y ajustes en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos no constituye meramente una concesión administrativa sino que materializa un principio de razonabilidad tributaria que pondera la proporcionalidad entre la exigencia de cumplimiento normativo y la capacidad operativa real de los sujetos obligados para asimilar innovaciones tecnológicas en sus procesos de registro y reporte fiscal, mientras que la inclusión específica de los períodos tributarios comprendidos entre julio y diciembre de 2025 sugiere que la administración hacendaria ha identificado dificultades recurrentes o sistemáticas en la implementación del sistema durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, lo cual podría atribuirse tanto a deficiencias en la infraestructura tecnológica de ciertos segmentos de contribuyentes como a insuficiencias en los procesos de capacitación o socialización normativa por parte de la entidad fiscalizadora, no obstante lo anterior resulta imperativo cuestionar si esta política de prórrogas sucesivas y aplicación discrecional de sanciones no genera inadvertidamente incentivos perversos que desincentivan

la adopción temprana y proactiva de las obligaciones formales establecidas, además de interrogar si la focalización en infracciones específicas contenidas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del ordenamiento tributario responde a criterios técnicos fundamentados en análisis de incidencia de incumplimiento o si obedece a consideraciones pragmáticas vinculadas a la capacidad operativa de fiscalización de la administración, aspectos que resultan neurálgicos para comprender la lógica subyacente de una política tributaria que oscila entre la imperatividad normativa y la flexibilidad administrativa en un contexto de digitalización acelerada de las obligaciones fiscales.

✓ **El Artículos 87ºy 88º del Texto Único Ordenado del Código Tributario**

Los artículos 87 y 88 del Texto Único Ordenado del Código Tributario establecen respectivamente las obligaciones formales que recaen sobre los contribuyentes con el propósito de facilitar las labores de fiscalización por parte de la administración tributaria, contemplando el artículo 87 los deberes de inscripción en los registros pertinentes, emisión de comprobantes probatorios de las transacciones comerciales, mantenimiento de la contabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes y suministro de la información requerida por la entidad fiscalizadora, mientras que el artículo 88 regula los procedimientos inherentes a la fiscalización tributaria así como los plazos temporales establecidos para la presentación de las declaraciones juradas, posibilitando asimismo la sustitución o rectificación de la declaración inicial dentro del plazo estipulado para su presentación.

La conjunción normativa de los artículos 87 y 88 del Código Tributario configura el entramado jurídico fundamental que delimita las relaciones entre la administración hacendaria y los sujetos pasivos de la obligación tributaria en materia de deberes formales y procedimientos de verificación fiscal, toda vez que el artículo 87 no se limita a enumerar obligaciones aisladas sino que establece un sistema integral de trazabilidad documental y

contable que permite a la autoridad fiscalizadora reconstruir fidedignamente las operaciones económicas del contribuyente mediante instrumentos como los registros obligatorios, la documentación probatoria de transacciones y los sistemas de información contable, mientras que el artículo 88 complementa esta arquitectura normativa al regular los aspectos procedimentales y temporales de la fiscalización, incluyendo la facultad del contribuyente para subsanar errores u omisiones mediante la presentación de declaraciones sustitutorias dentro del plazo originalmente establecido, lo cual materializa un equilibrio entre el poder de fiscalización del Estado y el derecho del contribuyente a corregir inexactitudes sin incurrir en sanciones, siendo particularmente relevante que ambos preceptos normativos operan sinérgicamente para construir un régimen de compliance tributario que privilegia la colaboración informacional por sobre la confrontación sancionatoria, aunque subsisten tensiones interpretativas respecto al alcance de la obligación de proporcionar información requerida contemplada en el artículo 87, particularmente en lo concerniente a los límites constitucionales derivados del derecho a la intimidad y la reserva tributaria, así como interrogantes sobre si la facultad de sustitución de declaraciones contemplada en el artículo 88 puede ser ejercida discrecionalmente por el contribuyente o si requiere justificación objetiva de errores materiales o de cálculo, aspectos que resultan medulares para comprender la naturaleza jurídica de las obligaciones formales como instrumentos de colaboración fiscalizadora antes que como meros deberes coercitivos de revelación informacional.

2.3. Marco teórico y conceptual

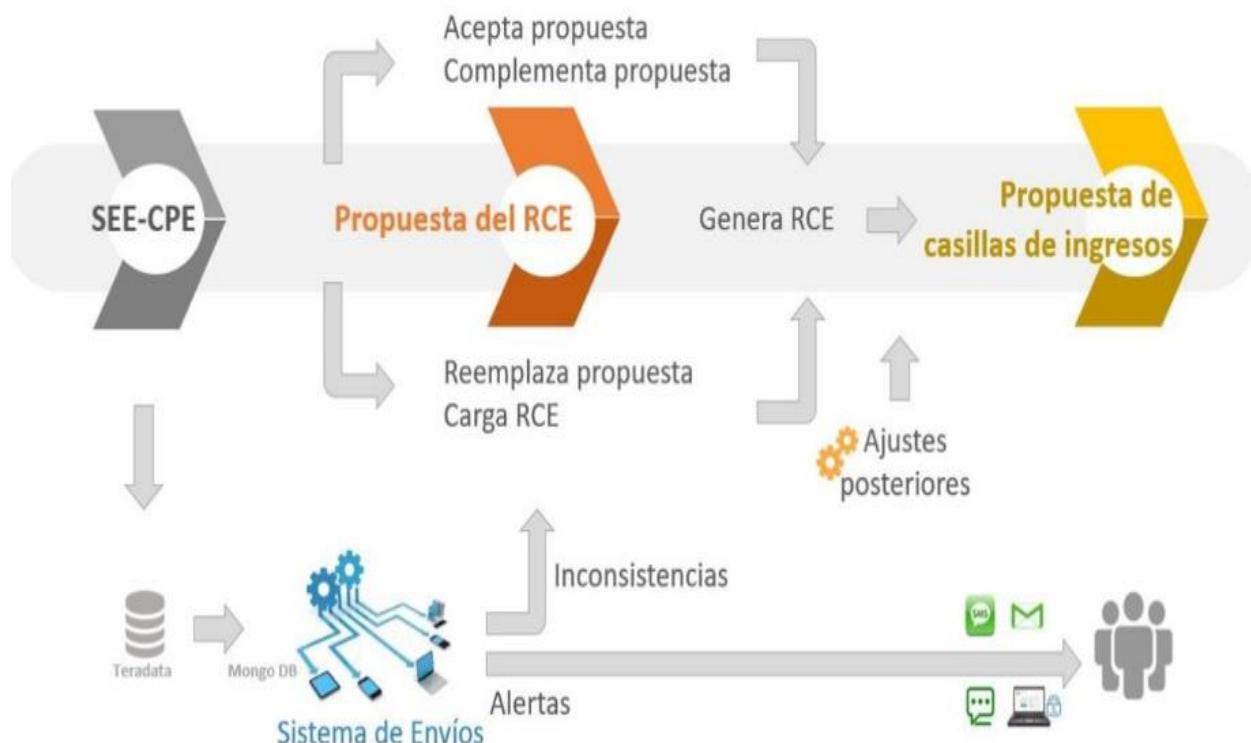
2.3.1 SIRE:

Este sistema fue instaurado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el propósito de brindar a los sujetos pasivos un mecanismo caracterizado por su facilidad operacional y usabilidad interfaz orientado a la transmisión de sus asientos electrónicos tanto de compras como de ventas así como a la declaración de datos

de índole fiscal, el ordenamiento normativo dispone que las microempresas y pequeñas entidades empresariales deben registrarse en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y emplear dicha infraestructura digital para satisfacer sus compromisos hacendarios, comprendiendo la remisión de declaraciones informativas y la cancelación de los gravámenes correspondientes, proyectándose que este mecanismo disminuya la carga burocrática y simplifique el acatamiento de los deberes fiscales de las microempresas y pequeñas entidades empresariales, lo cual podría ocasionar un efecto beneficioso en su rendimiento institucional y posicionamiento competitivo en el ámbito comercial, sin embargo también persiste inquietud concerniente a la aptitud que poseen las microempresas y pequeñas entidades empresariales para asimilar los nuevos requisitos informáticos que conlleva el mecanismo, estableciendo paralelamente la reglamentación un esquema de multas y penalidades para aquellas microempresas y pequeñas entidades empresariales que contravengan las prescripciones contempladas en el cuerpo normativo del sistema aludido.

Consiguientemente, este sistema representa una estrategia institucional hacia la racionalización del acatamiento tributario mediante instrumentos informáticos que pretenden armonizar la eficacia supervisora con la minoración de gastos operacionales para los obligados tributarios, particularmente para el estrato de microempresas y pequeñas entidades empresariales que históricamente ha experimentado dificultades desmesuradas en la observancia de deberes formales debido a restricciones de dotaciones humanas y monetarias, en tanto que la configuración del mecanismo promete automatizar procedimientos que convencionalmente demandaban inversión considerable de temporalidad y experticia especializada, produciendo potencialmente beneficios colaterales en términos de liberación de activos que podrían canalizarse hacia actividades productivas medulares de estas organizaciones, no obstante esta visión favorable debe contrastarse con las disparidades en infraestructuras tecnológicas y aptitudes digitales que distinguen al conjunto heterogéneo de

microempresas y pequeñas entidades empresariales peruanas, donde cohabitan organizaciones con diversos grados de sofisticación informática, accesibilidad a conectividad de calidad y talento humano habilitado para la administración de plataformas informáticas complejas, lo cual suscita cuestionamientos sustantivos respecto a si la imperatividad del mecanismo no engendra inadvertidamente obstáculos de acceso o erogaciones irrecuperables que perjudican desproporcionadamente a los segmentos más frágiles del entramado empresarial, además de interrogar si el diseño reglamentario contempló dispositivos de asistencia técnica, formación o períodos de transición diferenciados según las aptitudes organizacionales efectivas de los obligados, en tanto que el establecimiento de un esquema punitivo para incumplimientos sugiere que la autoridad hacendaria privilegia la obligatoriedad normativa por encima de enfoques formativos o de acompañamiento en la metamorfosis digital, dimensiones que resultan esenciales para ponderar si el mecanismo efectivamente universaliza el acatamiento tributario o si contrariamente replica o intensifica inequidades preexistentes en las capacidades de observancia entre distintos estratos del universo de contribuyentes, requiriendo consecuentemente investigaciones empíricas que documenten no únicamente las tasas de incorporación formal del mecanismo sino fundamentalmente su apropiación sustantiva y los efectos diferenciados sobre el funcionamiento organizacional y la carga de observancia experimentada por microempresas y pequeñas entidades empresariales con disímiles perfiles tecnológicos y organizacionales.

Figura 1.*Flujo de RCE en el SIRE*

Nota: Adaptado de Sunat (2025)

En la figura 1 se ilustra el flujo procedimental del registro de documentos probatorios electrónicos en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos, este módulo posibilita el acceso a la propuesta automatizada del Registro de Compras Electrónico hasta la generación del preliminar correspondiente a dicho registro, permitiendo asimismo la incorporación y exclusión de transacciones comerciales según resulte pertinente, además de facilitar la ejecución de ajustes posteriores, los cuales se conceptualizan como la rectificación de operaciones anotadas en un periodo tributario determinado, así como la inclusión de operaciones que fueron omitidas en su anotación durante dicho periodo, configurando de esta manera un mecanismo integral que combina la precarga automatizada de información con la facultad del contribuyente para efectuar modificaciones y subsanaciones que garanticen la fidelidad y exhaustividad del registro contable presentado ante la administración, de esa

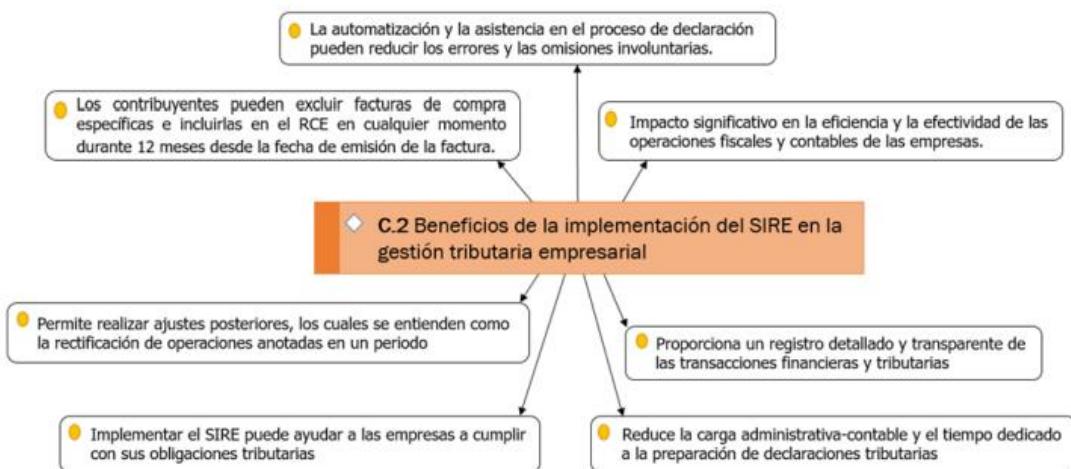
forma se evidencia un diseño procedimental que busca equilibrar automatización con flexibilidad correctiva en el registro de comprobantes electrónicos, toda vez que el sistema no solamente genera propuestas precargadas basadas en información previamente disponible sino que además reconoce la necesidad de intervención humana para validar, complementar o rectificar dicha información.

Lo expuesto resulta conceptualmente consistente con los principios de colaboración fiscalizadora que subyacen a los sistemas modernos de administración tributaria donde el contribuyente asume un rol activo en la construcción de la base informacional sobre la cual se sustentará posteriormente la determinación y fiscalización de sus obligaciones impositivas, siendo particularmente relevante que el sistema contemple explícitamente la funcionalidad de ajustes posteriores dado que esta facultad reconoce implícitamente que los procesos contables empresariales no operan necesariamente con la sincronización temporal que exigen los plazos administrativos de presentación de registros, pudiendo existir situaciones legítimas donde la información completa sobre determinadas transacciones se consolida con posterioridad al cierre del periodo tributario correspondiente, sin embargo esta flexibilidad también plantea interrogantes respecto a los límites temporales dentro de los cuales pueden efectuarse tales ajustes y si existe algún mecanismo de diferenciación entre rectificaciones motivadas por errores involuntarios versus aquellas que podrían responder a estrategias de optimización tributaria ex post facto, además de cuestionar si el diseño interfaz del módulo efectivamente facilita la identificación de discrepancias entre la propuesta automatizada y la realidad contable del contribuyente o si por el contrario genera incentivos para aceptar acríticamente las propuestas precargadas en aras de minimizar el esfuerzo de validación, aspectos que resultan medulares para evaluar si el sistema efectivamente fortalece la calidad y veracidad de la información tributaria o si inadvertidamente introduce nuevas fuentes de error o

inconsistencia derivadas de la interacción compleja entre algoritmos de precarga y decisiones humanas de validación y ajuste.

Figura 2.

Análisis de los beneficios del SIRE en la gestión tributaria empresarial



Nota: Adoptado de Quilia et al (2023)

De acuerdo a la figura 2, resulta indispensable una preparación meticulosa y una adaptación cautelosa por parte de los sujetos pasivos o entidades empresariales obligadas a emplear el Sistema Integrado de Registros Electrónicos para el análisis de sus beneficios potenciales, en el marco de la triangulación de datos, la digitalización de los procedimientos organizacionales constituye una tendencia ineludible cuya utilización efectiva posibilita la obtención de múltiples ventajas tales como un incremento en el acatamiento de las obligaciones fiscales, un aprovechamiento adecuado del sistema mencionado, una optimización en el cumplimiento de los deberes tributarios de las empresas peruanas y una reducción de sanciones pecuniarias y contingencias jurídicas, adicionalmente permitirá una administración más eficaz en tanto facilitará el mantenimiento de asientos contables y las operaciones mercantiles, lo cual optimizará la eficiencia operacional cotidiana de las organizaciones, evidenciándose así que la apropiación tecnológica del sistema trasciende el mero cumplimiento formal para configurarse como un instrumento estratégico de gestión

empresarial que puede generar valor organizacional más allá de la dimensión puramente tributaria, por ende, la figura 2 sugiere que la implementación exitosa del Sistema Integrado de Registros Electrónicos requiere no solamente infraestructura tecnológica sino fundamentalmente un proceso de cambio organizacional que incluya capacitación, rediseño de procesos y gestión del cambio, toda vez que la digitalización no opera automáticamente como generadora de eficiencias sino que requiere apropiación consciente y estratégica por parte de las organizaciones, siendo relevante que los beneficios identificados abarcan tanto dimensiones de compliance tributario como mejoras en eficiencia operativa general, lo cual sugiere externalidades positivas que trascienden el ámbito fiscal, aunque persisten interrogantes sobre si todas las empresas poseen capacidades equivalentes para capitalizar estos beneficios o si existen asimetrías que podrían amplificar brechas competitivas entre organizaciones con distintos niveles de madurez digital.

De acuerdo con Quilia et al (2023) bajo el marco del Sistema Integrado de Registros Electrónicos recientemente instaurado, los sujetos pasivos en el territorio peruano se hallan obligados conforme a su clasificación tributaria a preservar un Registro Electrónico de Transacciones Comerciales e Ingresos, habiendo la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria promulgado las directrices normativas que debe cumplimentar este instrumento, cuya finalidad radica en simplificar a los obligados tributarios la gestión de sus asientos de transacciones y adquisiciones, habilitando una administración óptima de los registros hacendarios y un cumplimiento eficaz de las normativas fiscales, constituyéndose de esta manera un entorno digitalizado que procura conciliar los intereses supervisores del aparato estatal con la optimización de las erogaciones de observancia que afrontan los contribuyentes en sus actividades mercantiles habituales, demostrándose que la estrategia reglamentaria subyacente favorece la simplificación procedural mediante instrumentos informáticos que automatizan procedimientos tradicionalmente manuales y proclives a

errores o discrepancias subrayando de esa forma que el mecanismo no representa únicamente una exigencia complementaria sino una reconfiguración instrumental de las modalidades mediante las cuales los contribuyentes se vinculan con sus deberes formales tributarios, en tanto que al centralizar y digitalizar los asientos de transacciones e ingresos se produce trazabilidad informacional que simultáneamente aminorá asimetrías entre la autoridad hacendaria y los obligados en tanto facilita la verificación y autocorrección de inconsistencias, aunque implícitamente esta transformación presupone aptitudes tecnológicas y organizacionales que podrían no hallarse distribuidas equitativamente entre la totalidad de los estratos de contribuyentes compelidos.

Contemplando que la captación de recursos fiscales resulta medular para el financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo económico, la incorporación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la administración hacendaria adquiere progresivamente mayor relevancia en el contexto peruano, lo cual subraya la imperatividad de incrementar la eficacia de la recaudación tributaria para garantizar un flujo sostenido de recursos hacia el aparato gubernamental conforme plantea Milius (2021), donde la implementación de este mecanismo es conceptualizada como un instrumento esencial para aumentar la eficiencia de la gestión fiscal, mitigar la evasión tributaria y acelerar los procedimientos de declaración y cancelación de gravámenes, consecuentemente el Sistema Integrado de Registros Electrónicos constituye una plataforma digital para remitir electrónicamente diversas tipologías de informes y declaraciones fiscales siendo utilizada por los contribuyentes para presentar múltiples declaraciones tributarias así como información de transacciones comerciales y adquisiciones, razón por la cual al automatizar los datos que suministrará la administración tributaria su propósito consiste en simplificar la generación y administración de los registros de ventas y compras, configurándose así como un dispositivo que trasciende la mera digitalización procedural para convertirse en un mecanismo

estratégico de política fiscal orientado a fortalecer la base recaudatoria mediante la reducción de brechas de incumplimiento y la optimización de los procesos de verificación y control tributario (SUNAT, 2023).

El planteamiento de los autores citados evidencia que el Sistema Integrado de Registros Electrónicos no opera en un vacío administrativo sino que responde a presiones estructurales del sistema fiscal peruano por incrementar su capacidad extractiva en un contexto donde la informalidad y la evasión representan desafíos persistentes para la sostenibilidad de las finanzas públicas, siendo relevante que la automatización de datos no solamente beneficia a los contribuyentes mediante reducción de cargas administrativas sino que simultáneamente fortalece las capacidades de fiscalización cruzada de la autoridad tributaria al consolidar información dispersa en bases de datos integradas que facilitan la detección de inconsistencias o discrepancias, aunque persiste la interrogante sobre si la efectividad recaudatoria del sistema depende exclusivamente de su sofisticación tecnológica o requiere complementariamente fortalecimiento de capacidades institucionales de fiscalización y sanción que capitalicen adecuadamente la información generada.

En consecuencia, la adopción del SIRE supone un reto desde varios ángulos, sin embargo, es necesario hacerlo para crear modificaciones y reformas en el código tributario, que permitan el cumplimiento a quienes decidan hacerlo y lancen una vigorosa campaña contra el fraude fiscal (Serrano, 2023). Esto es especialmente importante para la administración tributaria de un gobierno, ya que la capacidad de esta última para aplicar eficazmente las leyes fiscales depende de la creación de relaciones sólidas con la comunidad empresarial y los contribuyentes individuales.

Las dimensiones del SIRE son las siguientes:

- **Facilidad de uso:** Se denomina facilidad de uso a la capacidad de los usuarios para acceder, manejar y comprender con precisión una plataforma o sistema.

En el marco del SIRE, la facilidad de uso se centra en la integración de aplicaciones y la accesibilidad, ya que permiten automatizar los procedimientos de registro de compras y ventas.

- **Conocimientos previos:** Hace referencia a cuánto conocen los usuarios sobre el sistema antes de comenzar a utilizarlo regularmente. Esta dimensión evalúa el grado de familiaridad y comprensión que tienen los usuarios sobre las características, beneficios y operación del SIRE, basado en su experiencia con sistemas similares como el PLE o su formación relevante.

2.3.2. Obligaciones tributarias

Constituyen las responsabilidades que tienen los contribuyentes para realizar los pagos relativos a los tributos a los cuales están sujetos, siendo esta la que financia en primera instancia los egresos estatales por medio de la recaudación impositiva, donde el no acatar estas responsabilidades provoca la aplicación de penalizaciones y otras sanciones a la empresa o establecimiento, contrariamente el cumplimiento de las responsabilidades fiscales posibilita que el gobierno cuente con los medios necesarios para concretar aquello que se diseña y presupuesta (Vite, 2021), de ahí que las responsabilidades fiscales se configuran como deberes legales esenciales que vinculan a los contribuyentes con el gobierno mediante la obligación de realizar pagos tributarios originados por hechos gravables particulares, representando el mecanismo principal a través del cual las administraciones públicas obtienen fondos económicos para financiar gastos gubernamentales, obras públicas, prestaciones sociales y programas estatales contemplados en presupuestos anuales, donde el incumplimiento de estas responsabilidades fiscales activa dispositivos sancionatorios que abarcan multas, intereses de mora y otras penalidades administrativas que perjudican negativamente la condición económica y credibilidad de compañías o establecimientos, generando además repercusiones que pueden intensificarse hasta embargos patrimoniales,

suspensiones operativas o inhabilitaciones mercantiles según la magnitud y recurrencia del quebrantamiento, inversamente cuando existe acatamiento puntual y total de las responsabilidades tributarias se concreta un ciclo beneficioso donde el gobierno recauda fondos adecuados para implementar políticas públicas planificadas, satisfacer compromisos presupuestarios en sectores estratégicos como sanidad, instrucción, protección ciudadana y construcción de infraestructura, robusteciendo así la capacidad gubernamental para atender necesidades poblacionales y fomentar el progreso económico sustentable, mientras que paralelamente los contribuyentes cumplidores evitan penalizaciones, preservan buena credibilidad fiscal y pueden acceder a ventajas como certificaciones de cumplimiento tributario que facilitan transacciones comerciales, concursos públicos y acceso a financiamiento bancario.

El Código Tributario lo alinea hacia el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, tal como lo define la ley, y que su objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual además es exigible de manera igualitaria y coactiva para todos los contribuyentes (Castro & Martinez, 2020). Del mismo modo, sostiene que la obligación tributaria nace en el momento en que se produce un hecho, tal y como lo especifica la ley. En consecuencia, cuando los contribuyentes realizan una actividad económica, como la venta de bienes de cualquier origen, se considera que esta actividad genera la obligación; por lo tanto, basta con realizar una sola de las actividades (Rueda, 2019).

Donde el nivel de observancia de los deberes fiscales por parte de los obligados tributarios se halla directamente vinculado con el acatamiento tempestivo de tales compromisos, este saber denominado conciencia fiscal demanda la intervención generalizada y la dedicación activa de los miembros de la sociedad que comprenden las finalidades de la política tributaria, sin embargo para construir una conciencia hacendaria favorable que estimule el cumplimiento voluntario y consciente resulta indispensable informar y capacitar a

la colectividad, conformándose de esta manera un marco conceptual que articula el conocimiento tributario con la predisposición comportamental hacia la observancia de los compromisos fiscales mediante procesos de socialización y aprendizaje colectivo que sobrepasan la simple transferencia de información normativa para incorporar dimensiones axiológicas y actitudinales concernientes al papel de la tributación en la edificación del contrato social (Cabrera, 2021).

El planteamiento sobre conciencia fiscal demuestra que el acatamiento tributario sostenible no reposa únicamente en dispositivos coercitivos o punitivos sino primordialmente en la internalización de principios cívicos que reconozcan la tributación como una obligación ciudadana asociada al financiamiento del bienestar colectivo y el suministro de servicios públicos fundamentales, siendo especialmente destacable que la construcción de esta conciencia supera la mera divulgación de información reglamentaria para constituirse en un proceso formativo de largo aliento que procura transformar percepciones sociales sobre la legitimidad y reciprocidad del pacto hacendario entre Estado y ciudadanía, en tanto que la predisposición voluntaria hacia el cumplimiento no surge espontáneamente del conocimiento técnico de las obligaciones sino que requiere la confluencia de múltiples factores entre los cuales sobresalen la confianza en las instituciones gubernamentales, la percepción de equidad en la asignación de la carga impositiva, la transparencia en la utilización de los recursos captados y la visibilidad de los beneficios derivados del gasto público, aunque persiste la tensión conceptual entre enfoques que priorizan la formación tributaria como mecanismo de generación de cumplimiento espontáneo versus aquellos que sostienen que sin transformaciones estructurales que fortalezcan la legitimidad del aparato estatal y disminuyan la percepción de corrupción e ineeficacia gubernamental, los esfuerzos formativos resultan insuficientes para modificar conductas tributarias enraizadas en contextos de baja credibilidad

institucional como caracteriza históricamente a diversos países latinoamericanos incluyendo el territorio peruano.

Las dimensiones son:

- **Obligaciones sustanciales:** Los deberes que tienen los contribuyentes con respecto al pago de impuestos y otros tributos se denominan obligaciones sustanciales. Estos deberes vienen impuestos por ley y comienzan cuando se cumplen los supuestos previstos en las leyes que dan lugar a la creación del impuesto y a su correspondiente pago.
- **Obligaciones formales:** Por el contrario, las responsabilidades formales son los pasos que los contribuyentes deben dar para cumplir los compromisos sustanciales. Estos procesos consisten en cosas como crear facturas, presentar declaraciones de impuestos e inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Los contribuyentes muchas veces están subinformados porque minimizan su comportamiento contributivo y no consideran estos montos como parte de la recaudación del gobierno. El incumplimiento de las normas conduce a la evasión fiscal, necesidades públicas insatisfechas y obstaculiza el crecimiento y la distribución económicos (Barberan, 2020).

De manera similar, el cumplimiento tributario como la presentación de declaraciones de impuestos dentro de determinados plazos y de conformidad con la ley, todos ellos están relacionados con las reglas. Nuevamente, algunos analizan que esto es importante porque el gobierno podrá proporcionar bienes y necesidades públicas. Por tanto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se basa en el cumplimiento de todas las obligaciones (Hantono, 2022).

Según Urdaneta et al. (2020) las MYPES deben cumplir con sus obligaciones tributarias por estos motivos:

Legalidad y Sostenibilidad:

- Pagar los impuestos a tiempo garantiza que la empresa cumple la ley. Mantener la viabilidad a largo plazo depende de evitar multas y sanciones.
- Las MYPES que no cumplen con sus responsabilidades pueden ser objeto de multas o incluso verse obligadas a cerrar sus puertas definitivamente.

Imagen y Reputación:

- La reputación positiva de una empresa entre los proveedores, los consumidores y el público en general se ve reforzada por el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Las MYPES que cumplen sus compromisos con la sociedad demuestran que son responsables y dedicadas.

Acceso a Créditos y Financiamiento:

- Antes de conceder créditos o préstamos, las empresas financieras evalúan el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Un historial positivo aumenta la probabilidad de que las MYPES puedan obtener financiación para su expansión o inversión.

Contribución al Desarrollo Económico:

- Los impuestos financian programas sociales, infraestructuras y servicios públicos.
- Pagar impuestos permite al Estado mantener en funcionamiento servicios vitales.

Teoría de la Prestación Casuística

Según esta teoría, la responsabilidad fiscal es específica y resulta de transacciones específicas, así como de elecciones institucionales. Dicho de otro modo, toda obligación

fiscal está relacionada con un conjunto particular de circunstancias y es el resultado de ellas. Todas las normas del sistema que se aplican a esta situación particular constituyen el fundamento de la obligación tributaria (Masbernat, 2017).

Teoría de la Prestación Coactiva:

Según esta teoría, los impuestos son un «beneficio coercitivo». Dicho claramente, los impuestos son una exigencia que debe mantenerse. Dicho de otro modo, el Estado tiene derecho a exigir el pago de impuestos y otros gravámenes. Esta teoría se basa en la idea de que el Estado necesita recursos financieros para cumplir sus obligaciones, incluida la prestación de servicios públicos y el desempeño de sus actividades (Masbernat, 2017).

2.4. Definición de términos básicos

✓ **Aplicativo cliente SIRE:**

Constituye un software presentado y desarrollado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, proporcionado a los sujetos obligados, apto para operar en cualquier ordenador cuyo sistema operativo posibilite utilizar las funcionalidades del Sistema Integrado de Registros Electrónicos conforme señala (rmendezb, 2021), configurándose así como una herramienta informática descargable que permite a los contribuyentes interactuar con el sistema desde sus propios equipos de cómputo sin necesidad de depender exclusivamente de plataformas web en línea, lo cual teóricamente amplía la accesibilidad tecnológica al sistema al adaptarse a diferentes entornos computacionales y condiciones de conectividad que pueden presentar heterogeneidad significativa entre distintos segmentos de contribuyentes, particularmente considerando las asimetrías en infraestructura tecnológica y acceso a internet de calidad que caracterizan la realidad empresarial peruana.

El desarrollo de un aplicativo cliente descargable por parte de la administración tributaria evidencia un reconocimiento pragmático de las limitaciones de conectividad y las

preferencias operativas diferenciadas que presentan los contribuyentes en sus interacciones con sistemas tributarios digitales, toda vez que al ofrecer una alternativa de software instalable localmente se mitigan parcialmente los riesgos asociados a interrupciones de conectividad o saturación de plataformas web durante periodos de alta demanda como los vencimientos de declaraciones, siendo relevante que la compatibilidad multiplataforma del aplicativo busca minimizar barreras tecnológicas de acceso aunque subsisten interrogantes sobre si la administración tributaria proporciona soporte técnico adecuado para la instalación y actualización del aplicativo especialmente para contribuyentes con limitadas capacidades técnicas, además de cuestionar si la diversidad de sistemas operativos y configuraciones computacionales en uso efectivo no genera inconsistencias operativas o vulnerabilidades de seguridad que podrían comprometer la integridad de la información transmitida, aspectos que resultan críticos para evaluar si el aplicativo cliente efectivamente democratiza el acceso al sistema o introduce nuevas formas de exclusión digital basadas en capacidades técnicas diferenciadas.

✓ **Propuesta del SIRE:**

A partir del segundo día calendario de cada mes, la SUNAT pone a disposición, a través del módulo RCE, un archivo plano con la propuesta de RCE de ese mes, que contiene la información señalada en el anexo N.º 8 de la RS 040-2022/SUNAT (SUNAT, 2024)

✓ **Ajustes posteriores:**

Es posible efectuar ajustes posteriores sobre anotaciones realizadas en un determinado periodo.

✓ **El Registro de Compras Electrónicas (RCE):**

Es un registro que permite a la empresa controlar sus compras electrónicas realizadas a través del SIRE.

✓ **Registro electrónico de ventas e ingresos (RVIE):**

Este registro permite la gestión electrónica de las ventas e ingresos de la empresa a través del SIRE.

✓ **SLE-PLE:**

Constituye un aplicativo que posibilita efectuar las validaciones indispensables de los Libros y Registros elaborados en formato de texto por los propios sistemas contables del Generador identificado como el contribuyente afiliado al Sistema de Libros Electrónicos, con la finalidad de generar el Resumen del libro electrónico correspondiente y obtener mediante la remisión del mismo la Constancia de Recepción emitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de su libro electrónico según señala (rmendezb, 2021), de esa forma emerge como una herramienta intermediaria que permite a los contribuyentes validar localmente la conformidad técnica y estructural de sus registros contables antes de su transmisión oficial hacia los servidores de la administración tributaria, lo cual reduce significativamente los riesgos de rechazo por errores formales o inconsistencias de formato que podrían derivar en incumplimientos involuntarios de plazos de presentación, además de facilitar la integración del sistema tributario electrónico con los diversos software contables comerciales que utilizan las empresas en sus operaciones cotidianas, evidenciando un diseño sistémico que privilegia la interoperabilidad tecnológica por sobre la imposición de plataformas propietarias únicas demostrando una arquitectura tecnológica que reconoce la diversidad de sistemas contables empresariales al permitir que los contribuyentes generen sus registros mediante sus propias herramientas informáticas siempre que cumplan con las especificaciones técnicas de formato establecidas, lo cual contrasta favorablemente con modelos más restrictivos que exigirían el uso obligatorio de aplicativos únicos provistos por la administración tributaria, siendo particularmente relevante que el mecanismo de validación previa al envío funciona como un sistema de control de calidad que minimiza rechazos posteriores y otorga certeza anticipada al contribuyente sobre

la aceptabilidad formal de sus registros, aunque subsisten interrogantes sobre si las especificaciones técnicas de formato están adecuadamente documentadas y son suficientemente estables en el tiempo para permitir a los proveedores de software contable desarrollar funcionalidades de exportación confiables.

✓ **Crédito fiscal**

Alude el monto del Impuesto General a las Ventas que una entidad empresarial puede deducir del gravamen por cancelar, siempre que provenga de adquisiciones o prestaciones de servicios vinculadas con su actividad económica configurándose así como un mecanismo de compensación tributaria que materializa el principio técnico de no acumulación o efecto cascada que fundamenta la estructura del impuesto al valor agregado, toda vez que al permitir la deducción del impuesto soportado en las compras realizadas para el desarrollo de la actividad empresarial se garantiza que la carga tributaria efectiva recaiga únicamente sobre el valor añadido en cada etapa de la cadena productiva y comercial, evitando que el mismo valor sea gravado múltiples veces conforme transita por diferentes agentes económicos, siendo particularmente relevante que la deducibilidad del crédito fiscal se encuentra condicionada a la existencia de vinculación causal entre las adquisiciones gravadas y la actividad económica generadora de operaciones gravadas del contribuyente (Symcontadores, 2022).

✓ **Pagos a cuenta del I.R:**

Son adelantos que haces durante el año para cubrir parte del impuesto que deberás pagar en tu declaración anual.

✓ **Obligaciones fiscales:**

Son las prestaciones pecuniarias que el Estado solicita en el ejercicio de su potestad reglamentaria a fin de adquirir fondos para el cumplimiento de sus fines.

✓ **El cumplimiento fiscal:**

Es el acto de adherirse a los requisitos fiscales legales, que incluyen la declaración y el pago de impuestos en los plazos establecidos.

Capítulo III Hipótesis y variables

3.1. Planteamiento de las hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

El SIRE incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

3.1.2 Hipótesis específicas

- ✓ Los conocimientos previos del SIRE inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES de distrito de Cajamarca, 2024.
- ✓ La facilidad de uso del SIRE incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.

3.2 Variables

Variable independiente: SIRE

Definición conceptual: La SUNAT (2024) señala que, el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta informática creada por la SUNAT para facilitar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) a partir de la información de los comprobantes de pago electrónico.

Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición conceptual: Según la SUNAT (2024) constituye la actitud demostrada en la observancia continua de las obligaciones fiscales fundamentada en la razón, la confianza y la afirmación de los principios éticos personales, el respeto a la legalidad, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes.

3.3 Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Tabla 1

Operacionalización de variables

Hipótesis general	Definición conceptual	Definición operacional	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos
El SIRE incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.	La SUNAT (2024) señala que, el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta informática creada por la SUNAT para facilitar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) a partir de la información de los comprobantes de pago electrónico	El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una plataforma digital diseñada para centralizar y gestionar registros electrónicos de manera integrada. Su adopción y uso dependerá de los conocimientos previos y de la facilidad de uso.	SIRE	Conocimientos previos Facilidad de uso del Sire	PLE Declaración jurada 621 Forma de uso del sire	Cuestionario con escala Likert.
	Según la SUNAT (2024), actitud demostrada en la observancia continua de las obligaciones fiscales fundamentada en la razón, la confianza y la afirmación de los principios éticos personales, el respeto a la legalidad, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes, según la información proporcionada.	Alude a los requisitos determinados por un país para las declaraciones formales y sustanciales originadas por las actividades laborales oficiales.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales Obligaciones formales	Eficiencia del Sire Pagos de tributos Pagos de multas Declaraciones Libros electrónicos Comprobante de pago electrónicos	Cuestionario con escala Likert.

Capítulo IV Marco metodológico

4.1. Enfoque y métodos de investigación

4.1.1 *Enfoque de la investigación*

El enfoque de investigación fue cuantitativo, tal como lo sustenta Vizcaíno et al. (2023), define el enfoque cuantitativo como un paradigma de investigación que hace hincapié en la recopilación y el examen de datos numéricos con el fin de caracterizar y explicar los acontecimientos. Con el uso de análisis estadísticos y estrategias de muestreo, esta estrategia pretende determinar la importancia de los resultados y extrapolar los hallazgos a poblaciones más amplias. El paradigma cuantitativo se basa en la idea de que la investigación debe ser objetiva y repetible y de que la realidad puede medirse y cuantificarse.

4.1.2 *Métodos de investigación*

Método hipotético - deductivo, para Vizcaíno et al. (2023) es un proceso de investigación científica que consiste en formular hipótesis como respuestas provisionales a una pregunta de investigación, y luego deducir consecuencias lógicas que puedan ponerse a prueba mediante la observación o la experimentación. Este método comienza con la identificación de un problema y la elaboración de una hipótesis o suposición inicial. A partir de esta hipótesis, se derivan predicciones específicas que pueden ser comprobadas; si los resultados de la observación o los experimentos concuerdan con las predicciones, la hipótesis gana credibilidad, aunque no se confirma definitivamente.

4.2. Diseño de investigación

El diseño será no experimental transversal. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), un tipo de diseño de estudio conocido como diseño transversal no experimental se define por la recogida de datos en un momento determinado sin la manipulación directa de las variables independientes. El objetivo de este método es expresar

las relaciones entre variables sin introducir cambios directos en ellas. Sin modificar la variable independiente, gracias a este tipo de diseño se pueden extraer conclusiones sobre las conexiones entre variables. Una investigación transversal que pretende identificar actitudes y aptitudes creativas en distintas etapas del desarrollo humano y evalúa estas variables en un único marco temporal es un ejemplo de este tipo de diseño.

4.3. Población y muestra

4.3.1 Población

Según Hurtado (2020) definen la población como el conjunto de todos los casos que se ajustan a determinadas especificaciones. En cuanto a la muestra, se define como una porción de la población de la que se extraen conclusiones sobre las características de la población total. Para garantizar la validez de las conclusiones y su relevancia para el conjunto de la población, es imprescindible que la muestra sea representativa, es decir, que los componentes elegidos no tengan características singulares que los diferencien del resto de la población.

En el contexto del estudio, la población está representada por las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca en el periodo 2024. Esta población representa el universo de interés para el estudio, el cual está conformado por 1431 empresas, según información brindada por la SUNAT.

4.3.2 Muestra

Según Hurtado (2020), una muestra es un subconjunto de individuos, elementos o casos seleccionados de una población más amplia para ser estudiados y obtener información que permita hacer inferencias o generalizaciones sobre la totalidad de dicha población.

Para la presente investigación la muestra se ha determinado por conveniencia a 60 empresas perteneciente al régimen MYPE tributario.

4.4. Unidad de análisis y unidad de observación

La unidad de análisis en la presente investigación va a estar constituida por los contadores de las empresas del régimen MYPE tributario del distrito de Cajamarca, 2024.

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se usó es la encuesta. Según Hernández y Mendoza (2020), la encuesta permite recoger y registrar datos e información.

El instrumento que se aplicara es el cuestionario, para Hurtado (2020), los instrumentos son los medios materiales utilizados para recoger y almacenar información. Ejemplos de instrumentos son los cuestionarios, las guías de entrevista, las listas de comprobación, las escalas de actitudes, las fichas de datos de seguridad y los tests.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de información

Los fundamentos de la investigación incluyen las técnicas de tratamiento y análisis de la información. La validez se refiere al grado de exactitud y precisión alcanzado por los métodos empleados. Sin embargo, la coherencia y la estabilidad de los resultados, es decir, la capacidad de obtener los mismos resultados si la investigación se repite en circunstancias comparables están asociadas a la fiabilidad. Para que los datos recogidos y examinados en un estudio de investigación de pruebas sean del máximo calibre y fiabilidad, ambas ideas son esenciales (Villasís, 2018).

El procedimiento se ejecutará utilizando el programa estadístico SPSS se empleó por primera vez en los campos de la investigación de mercados, las ciencias aplicadas y la investigación en ciencias sociales. Se trata de una colección de herramientas de procesamiento de datos de análisis estadístico que ofrece funciones para manejar y evaluar datos de forma eficaz. Debido a su conocida versatilidad, escalabilidad y facilidad de uso,

SPSS es apropiado para una amplia gama de tamaños de proyectos y niveles de complejidad, lo que lo hace utilizable por usuarios de todos los niveles de habilidad (Roque, 2022).

La ordenación, condensación y presentación significativa de los datos se denomina estadística descriptiva. Para comprender y explicar concisamente los datos, se utiliza para caracterizar los rasgos básicos de una colección de datos, como la media, la mediana, la moda y la desviación típica, entre otros.

Por el contrario, la estadística inferencial se centra en extraer conclusiones o generalizaciones a partir de una muestra de datos sobre una población más amplia. Esta área de la estadística utiliza métodos como la estimación de parámetros y la comprobación de hipótesis para inferir información sobre una población a partir de los datos de una muestra y, a continuación, utiliza esa información para extraer conclusiones, hacer predicciones o emitir juicios.

Capítulo V Resultados y discusión

5.1. Presentación de resultados

La presentación de resultados tuvo lugar luego de haber aplicado las encuestas a 60 empresas. Luego de recolectada la información se hizo uso de la estadística descriptiva para elaborar tablas de frecuencias y hacer diagnóstico acerca de las variables y dimensiones.

Posteriormente se utilizó la estadística inferencial para presentar las pruebas de hipótesis, en ese sentido se llevó a cabo una prueba de normalidad donde se pudo determinar que las variables no seguían una distribución, en consecuencia, se apeló al uso de pruebas no paramétricas como la prueba Rho de Spearman para contrastar las hipótesis de investigación, en ese sentido, a continuación, se mostrará tanto los resultados descriptivos como inferenciales.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1 Análisis e interpretación de resultados

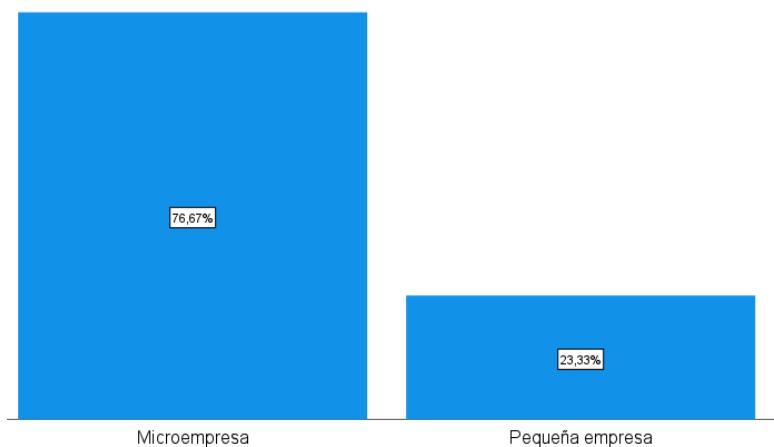
Tabla 2

Tamaño de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Microempresa	46	76,7
Pequeña empresa	14	23,3
Total	60	100,0

Figura 3.

Tamaño de la empresa

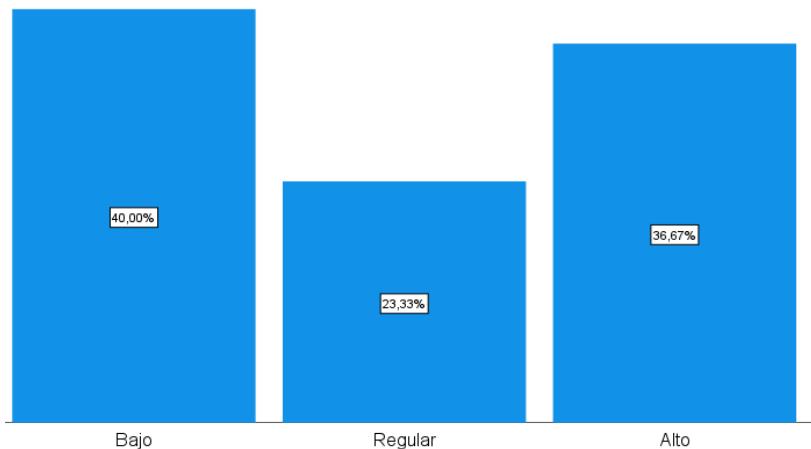


La Tabla 2 y Figura 3 muestra que, de las 60 empresas encuestadas en el distrito de Cajamarca, el 76,7% corresponde a microempresas (46 empresas) y el 23,3% a pequeñas empresas (14 empresas), lo que evidencia que el sector empresarial está compuesto mayoritariamente por unidades de menor tamaño. Este resultado refleja una estructura empresarial local donde predominan las microempresas, lo cual es relevante para orientar políticas de apoyo, financiamiento y formalización enfocadas en sus características y necesidades específicas.

Tabla 3

Nivel conocimientos previos

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	24	40,0
Regular	14	23,3
Alto	22	36,7
Total	60	100,0

Figura 4.*Conocimientos previos*

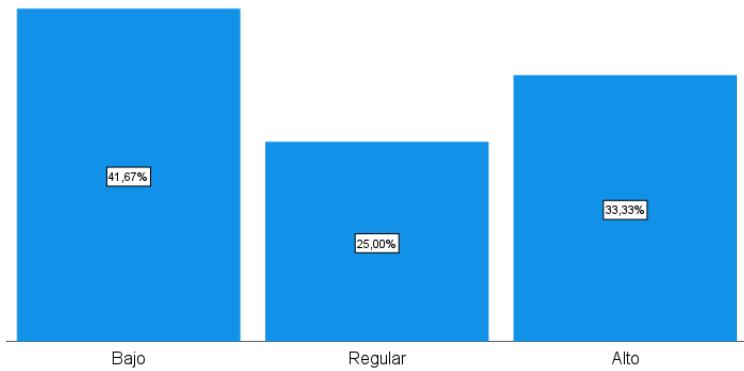
Los resultados muestran que el 40,0% de las MYPE encuestadas en el distrito de Cajamarca presentan un nivel bajo de conocimientos previos sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), mientras que el 23,3% posee un nivel regular y solo el 36,7% indica tener un conocimiento alto. Este panorama refleja que una mayoría significativa (63,3%) carece de un conocimiento adecuado del sistema, lo que podría afectar negativamente su uso eficiente y, en consecuencia, el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. La limitada comprensión del SIRE por parte de estas empresas podría estar asociada a la falta de capacitación o asistencia técnica por parte de la administración tributaria, evidenciando la necesidad de fortalecer los canales de difusión y orientación sobre el uso del sistema.

Tabla 4*Nivel facilidad de uso*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	25	41,7
Regular	15	25,0
Alto	20	33,3
Total	60	100,0

Figura 5.

Facilidad de uso



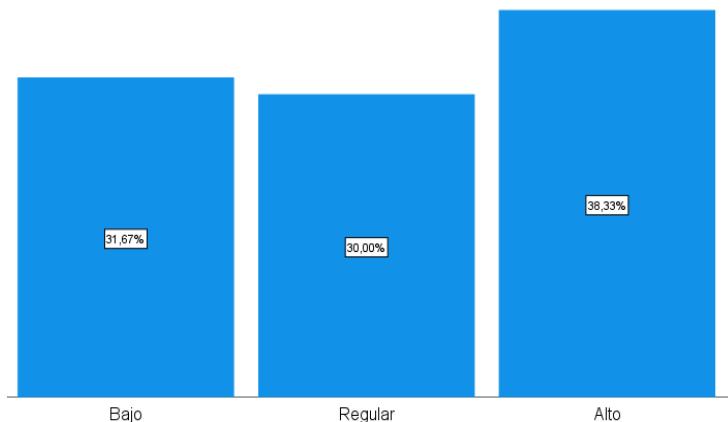
Los resultados evidencian que el 41,7% de las MYPE del distrito de Cajamarca perciben un bajo nivel de facilidad en el uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), mientras que el 25,0% lo considera regular y solo el 33,3% lo percibe como de uso fácil. Esta distribución revela que una proporción considerable de empresas (66,7%) enfrenta dificultades para operar adecuadamente el sistema, lo cual podría deberse a una interfaz poco intuitiva, falta de capacitación o escasa asistencia técnica. Esta percepción negativa sobre la usabilidad del SIRE puede convertirse en una barrera para su adopción efectiva, afectando de forma directa el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias por parte de las MYPE.

SIRE

Tabla 5

SIRE

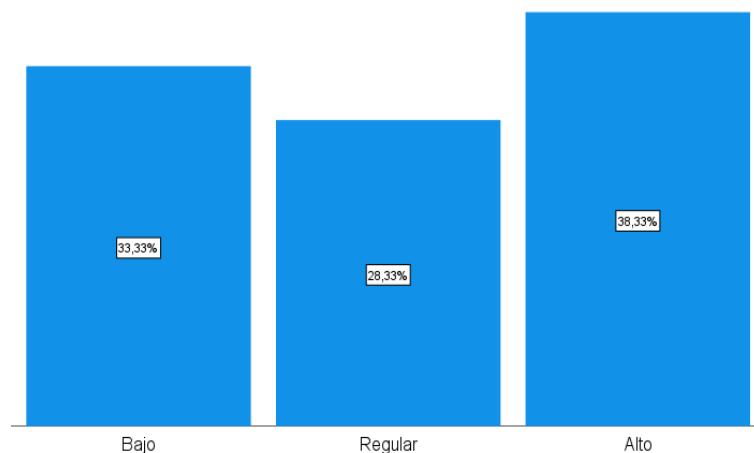
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	31,7
Regular	18	30,0
Alto	23	38,3
Total	60	100,0

Figura 6.*SIRE*

Los resultados indican que el 31,7% de las MYPE encuestadas en el distrito de Cajamarca presentan un nivel bajo respecto al uso o aplicación general del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el 30,0% se encuentra en un nivel regular y solo el 38,3% alcanza un nivel alto. Esta distribución sugiere que, aunque existe un grupo significativo de empresas que ha logrado adaptarse adecuadamente al sistema, la mayoría (61,7%) aún se encuentra en niveles deficientes o intermedios, lo que refleja una implementación parcial del SIRE en este sector. Esta situación podría limitar el cumplimiento tributario efectivo, dado que el uso limitado o incorrecto del sistema impide registrar de manera ordenada y oportuna la información contable exigida por la administración tributaria.

Tabla 6*Obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	20	33,3
Regular	17	28,3
Alto	23	38,3
Total	60	100,0

Figura 7.*Obligaciones tributarias*

Los resultados muestran que el 33,3% de las MYPE encuestadas presentan un nivel bajo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 28,3% tiene un nivel regular y solo el 38,3% alcanza un nivel alto. Esta distribución refleja que una proporción considerable de empresas (61,6%) no cumple adecuadamente con sus responsabilidades tributarias, lo cual podría estar relacionado con deficiencias en el conocimiento o uso del SIRE. La situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación, fiscalización y capacitación tributaria, especialmente en las pequeñas empresas, para promover una mayor formalización y cumplimiento normativo dentro del sistema tributario nacional.

5.2.2 Discusión de resultados

En relación al objetivo general determinar la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024, el coeficiente de Spearman obtenido fue de $r = 0,398$ con un nivel de significancia de $p = 0,002$, lo que indica una correlación positiva y significativa entre el uso del SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca. Esta relación de magnitud moderada sugiere que una mayor implementación y aprovechamiento del sistema SIRE se asocia con un mejor cumplimiento tributario por parte de las empresas. Este hallazgo respalda

la hipótesis general del estudio, destacando que el fortalecimiento del conocimiento y la facilidad de uso del SIRE puede tener un impacto directo en el comportamiento tributario de las MYPE, lo cual representa una oportunidad clave para la administración tributaria en su labor de formalización y fiscalización. Este hallazgo es coherente con Quilia et al. (2023), donde manifiesta que el principal obstáculo del uso del SIRE consiste en lograr una alta aceptación y adopción por parte de las empresas de diversos tamaños y sectores, muchas de ellas muestran resistencia al cambio debido a su falta de familiaridad con el sistema, así como a la necesidad de realizar inversiones tecnológicas y económicas en capacitación y actualización, por ende, su nivel de cumplimiento tributario resulta ser muy bajo, explicando así la estrecha relación entre el SIRE y el cumplimiento de obligaciones tributarias, para el autor abordar los desafíos en la adopción de este sistema en la gestión tributaria requiere un enfoque multidisciplinario que involucre aspectos de tributación, política fiscal y tecnologías de la información.

Asimismo, es necesario comentar que dichos resultados van en línea con Posada y Machado (2019) quienes indagaron sobre el proceso de implementación de la facturación electrónica en Colombia, señalando que los sistemas electrónicos son fundamentales para elevar el cumplimiento tributario de las empresas, no obstante, los países enfrentan desafíos comunes en la introducción de la facturación electrónica, ya que comparten un modelo similar de micro, pequeñas y medianas empresas que contribuyen significativamente al PIB regional, esas empresas se distinguen por su falta de avance tecnológico y en innovación y desarrollo, y la carga tributaria que deben asumir, otro punto crucial a considerar con respecto a la relevancia de la implementación de la facturación electrónica en América Latina es el elevado nivel de evasión fiscal en comparación con los países desarrollados, que se distinguen por su mayor eficacia en la recaudación fiscal y la solidez en la regulación, lo que resulta en niveles mínimos de evasión fiscal, por lo tanto, se resalta la importancia del

proceso de facturación electrónica debido a sus efectos positivos en materia tributaria, ya que contribuye a reducir la evasión y mejorar la gestión fiscal, asimismo, permite a las autoridades fiscales iniciar un proceso de digitalización en los procedimientos de presentación y pago de impuestos.

Respecto al objetivo específico 1 determinar la incidencia de los conocimientos previos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024, la prueba de correlación de Spearman muestra un coeficiente de $r = 0,286$ con un nivel de significancia de $p = 0,027$, lo que indica una correlación positiva y significativa entre el nivel de conocimientos previos sobre el SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca, aunque la fuerza de la relación es moderada y positiva, el resultado sugiere que a mayor conocimiento del SIRE, mayor es la probabilidad de que las empresas cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Este hallazgo coincide con Lamadrid y García (2023) quien afirman que el nivel de conocimientos que manejen las empresas acerca de los sistemas electrónicos de facturación son determinantes en el cumplimiento de obligaciones tributarias, por ejemplo los autores evidencian que el problema principal surge en el departamento de compras y ventas de las empresas, donde se realiza el cálculo mensual de impuestos sin contar con las herramientas ni el conocimiento necesario para llevar a cabo esta actividad de manera eficiente, ello lleva a que el departamento contable reciba información inexacta y con omisiones por parte del departamento de ventas/compras dando como resultado que, el área contable realiza la declaración y el pago de impuestos fuera del plazo establecido por la SUNAT, lo que tiene un impacto negativo en la organización al exponerla a multas tributarias en repetidas ocasiones, en ese sentido, la implementación del SIRE ayuda a reducir errores y omisiones en los registros contables, mitigando riesgos y agilizando los procedimientos, además, permite que las obligaciones fiscales se declaren y paguen de manera oportuna cada mes. Por lo tanto, resulta fundamental que la empresa adopte

el SIRE para garantizar la disponibilidad de información confiable, segura, oportuna y transparente, lo que facilitará el cumplimiento de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Adicionalmente, los resultados tienen relación con Benavides (2019) quien evidencia que uno de los principales impactos de que las empresas tengan conocimiento sobre la facturación electrónica es revelar a las autoridades indicios de actividades encubiertas mediante los datos recopilados en sus registros a partir de los recibos emitidos por los contribuyentes, por consiguiente, la implementación de la facturación electrónica tiene como objetivo recabar información suficiente para que las entidades fiscales tengan conocimiento de los ingresos, gastos y posibles ganancias obtenidas por los contribuyentes, facilitando además el cruce de datos necesario para realizar controles, imponer sanciones y realizar determinaciones con mayor precisión.

En cuanto al objetivo específico 2 determinar la incidencia de la facilidad de uso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024, el coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor de $r = 0,366$ con una significancia de $p = 0,004$, lo cual indica una correlación positiva y significativa entre la facilidad de uso del SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca. Esta relación, de magnitud moderada, sugiere que, a mayor percepción de facilidad en el uso del sistema, mayor es el cumplimiento tributario por parte de las empresas. El resultado pone en evidencia que una interfaz amigable, accesible y comprensible del SIRE puede influir favorablemente en la formalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales, resaltando la necesidad de mejorar continuamente la usabilidad del sistema y brindar soporte técnico adecuado a los usuarios. Este hallazgo converge con estudios previos como el de Castillo y Montalvo (2022) quienes identifican que la facilidad de acceso a los sistemas electrónicos de facturación inciden significativamente en el cumplimiento fiscal, el autor revela que cuando

una empresa tiene facilidad de uso se adhiere puntualmente al envío de los registros de compras y ventas, conforme al calendario estipulado por la autoridad tributaria, respecto a las declaraciones mensuales de IGV e impuesto a la renta, también llega a cumplir con los plazos establecidos por la autoridad fiscal.

De la misma manera, Azaña y Gutiérrez (2020) señalan la facilidad de uso del sistema electrónico se vincula y explica en gran parte el cumplimiento fiscal de las empresas, ya que el sistema permite a la empresa cumplir puntualmente con el calendario establecido por la autoridad fiscal, hacer efectivo el registro de compras y ventas, así como las declaraciones mensuales y el pago de impuestos, empero. En suma, el sistema permite a las empresas mantener su información contable almacenada de forma segura y actualizada, disponible de inmediato en caso de requerimiento por parte de la autoridad fiscal, y también facilita al departamento de contabilidad la obtención de información financiera en menos tiempo y de manera más eficiente.

5.3. Prueba de hipótesis

Tabla 7

Prueba de normalidad

Kolmogorov-Smirnova			
	Estadístico	gl	Sig.
SIRE	,120	60	,033
Obligaciones tributarias	,116	60	,044

La prueba de Kolmogorov-Smirnov revelan que ambas variables, tanto Sistema Integrado de Registros Electrónicos ($p = 0,033$) como Compromisos tributarios ($p = 0,044$) manifiestan niveles de significancia por debajo del umbral de 0,05, denotando que la información recopilada no se conforma a un patrón de distribución gaussiana, razón por la cual se decidió emplear técnicas estadísticas de naturaleza no paramétrica para investigar la

asociación entre dichas variables, específicamente el coeficiente de correlación de Spearman, constatándose de esta forma que la ausencia de normalidad en la distribución de la información condiciona metodológicamente la elección de los instrumentos estadísticos inferenciales adecuados para valorar vínculos entre las variables sometidas a escrutinio, dado que la transgresión del presupuesto de normalidad imposibilita la implementación de procedimientos paramétricos convencionales como el coeficiente de correlación de Pearson que asumen distribuciones normales en las variables examinadas.

5.3.1 Contrastación estadística de la hipótesis / Demostración de la hipótesis

Tabla 8

Hipótesis específica I

			Conocimientos previos	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimientos previos	Coeficiente de correlación	1000	,286*
		Sig. (bilateral)	.	,027
	N		60	60
Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación		,286*	1000
		Sig. (bilateral)	,027	.
	N		60	60

La tabla evidencia un coeficiente de $r = 0,286$ con un nivel de significancia de $p = 0,027$, lo cual denota una correlación positiva y estadísticamente significativa entre el nivel de conocimientos previos sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el acatamiento de las obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del distrito de Cajamarca, si bien la magnitud de la relación es moderada y positiva, el resultado sugiere que a mayor conocimiento del sistema mencionado, mayor resulta la probabilidad de que las entidades empresariales cumplan adecuadamente con sus compromisos fiscales, este hallazgo subraya la relevancia de fortalecer la capacitación e información tributaria como estrategia para optimizar el desempeño fiscal de las micro y pequeñas empresas, toda vez que la asociación

estadísticamente significativa aunque moderada entre conocimiento del sistema y cumplimiento tributario implica que existen otros factores adicionales al conocimiento técnico que condicionan el comportamiento de cumplimiento, tales como disponibilidad de recursos financieros para el pago oportuno, capacidad organizacional para implementar procesos contables adecuados, acceso a infraestructura tecnológica apropiada y cultura tributaria organizacional, no obstante lo anterior el hallazgo valida la hipótesis de que la alfabetización digital-tributaria constituye una condición necesaria aunque no suficiente para mejorar los niveles de cumplimiento formal, sugiriendo que las políticas públicas orientadas a fortalecer el cumplimiento tributario en este segmento empresarial deberían combinar estrategias de capacitación técnica con medidas de acompañamiento que aborden las múltiples barreras que enfrentan las micro y pequeñas empresas para la observancia integral de sus obligaciones fiscales.

Tabla 9

Hipótesis específica 2

			Facilidad de uso	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Facilidad de uso	Coeficiente de correlación	1000	,366**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	60	60
Obligaciones tributarias		Coeficiente de correlación	,366**	1000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	60	60

El análisis de correlación de Spearman revela un coeficiente de $r = 0,286$ con un grado de significancia de $p = 0,027$, lo cual indica una asociación positiva y estadísticamente relevante entre el grado de conocimientos antecedentes sobre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y la observancia de los compromisos tributarios en las microempresas y pequeñas entidades empresariales del distrito de Cajamarca, aunque la intensidad de la vinculación es

moderada y positiva, el resultado implica que a mayor dominio del sistema aludido, mayor constituye la probabilidad de que las organizaciones empresariales satisfagan apropiadamente sus deberes fiscales.

Tabla 10

Hipótesis general

Rho de Spearman	Sire	Coeficiente de correlación	Sire	Obligaciones tributarias
Sire			1000	,398**
		Sig. (bilateral)	,	,002
		N	60	60
Obligaciones tributarias		Coeficiente de correlación	,398**	1000
		Sig. (bilateral)	,002	,
		N	60	60

El coeficiente de Spearman obtenido fue de $r = 0,398$ con un nivel de significancia de $p = 0,002$, lo que indica una correlación positiva y significativa entre el uso del SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca. Esta relación de magnitud moderada sugiere que una mayor implementación y aprovechamiento del sistema SIRE se asocia con un mejor cumplimiento tributario por parte de las empresas. Este hallazgo respalda la hipótesis general del estudio, destacando que el fortalecimiento del conocimiento y la facilidad de uso del SIRE puede tener un impacto directo en el comportamiento tributario de las MYPE, lo cual representa una oportunidad clave para la administración tributaria en su labor de formalización y fiscalización.

Conclusiones

1.- El SIRE se encuentra significativamente correlacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca, el coeficiente de Spearman obtenido fue de $r = 0,398$ con un nivel de significancia de $p = 0,002$, lo que indica una asociación positiva y significativa entre las variables. Esta relación de magnitud moderada sugiere que una mayor implementación y aprovechamiento del sistema SIRE se asocia con un mejor cumplimiento tributario por parte de las empresas.

2.- Los conocimientos previos se encuentran significativamente correlacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca, la prueba de correlación de Spearman muestra un coeficiente de $r = 0,286$ con un nivel de significancia de $p = 0,027$, lo que indica una correlación positiva y significativa entre las variables, aunque la fuerza de la relación es moderada y positiva, el resultado sugiere que a mayor conocimiento del SIRE, mayor es la probabilidad de que las empresas cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

3.- La facilidad de uso se encuentra significativamente correlacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPE del distrito de Cajamarca, el coeficiente de correlación de Spearman arrojó un valor de $r = 0,366$ con una significancia de $p = 0,004$, lo cual indica una correlación positiva y significativa entre las variables. Esta relación, de magnitud moderada, sugiere que, a mayor percepción de facilidad en el uso del sistema, mayor es el cumplimiento tributario por parte de las empresas. El resultado pone en evidencia que una interfaz amigable, accesible y comprensible del SIRE puede influir favorablemente en la formalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales, resaltando la necesidad de mejorar continuamente la usabilidad del sistema y brindar soporte técnico adecuado a los usuarios.

Recomendaciones

1.-Se recomienda que los contadores de las empresas coordinen conjuntamente con la SUNAT talleres prácticos y asesorías especializadas enfocadas en las MYPES en aras de fortalecer los conocimientos previos sobre el uso del SIRE, de esta forma se podrá aminorar la resistencia al cambio y mejorar la comprensión de la plataforma, impactando positivamente en el cumplimiento tributario.

2.-Es esencial que los contadores de las empresas tengan conocimientos básicos con respecto a los registros de compras y ventas, para que la declaración del SIRE se torne más sencillo en términos de facilidad, y así poder minimizar los errores u omisiones en los registros electrónicos y se pueda cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias.

3.-Es necesario que los empresarios participen en capacitaciones y talleres sobre sus obligaciones tributarias que brinda la SUNAT, la Cámara de comercio de Cajamarca, y el colegio de contadores para cumplir sus obligaciones tributarias.

Referencias

- Azaña, I., & Gutierrez, H. (2020). *Incidencia del Sistema de Libros Electrónicos en las Obligaciones Tributarias de RH METAL MECANICA EIRL, periodo 2021.* Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/112582>
- Barberan, N. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista venezolana de gerencia*, 25(89), 278-293. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890262>
- Cabrera, M. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. doi:<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Castillo, F., & Montalvo, J. (2022). *Incidencia del sistema de libros electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Unión Vicsa S.A.C.* Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104754>
- Castro, R., & Martinez, S. (2020). Los elementos de la obligación tributaria en el derecho comparado. *Revista de Derecho Fiscal Internacional*, 14(2), 2338. doi:<https://doi.org/10.22370/rdfi.2020.14.2.2525>
- COMEXPERU. (2022). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2022.* Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2022.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la*

pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). CEPAL. Obtenido de
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731>

El Peruano. (13 de Diciembre de 2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20>

El Peruano. (13 de Octubre de 2023). SIRE: lineamientos para la implementación y beneficios. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/225236-sire-lineamientos-para-la-implementacion-y-beneficios>

Faúndez Ugalde, A., Osman Hein, R., & Pino Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Revista chilena de derecho y tecnología.* doi:https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842018000200113

Hantono. (2022). The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax. *International Journal of Research, 9(1)*, 49-65. doi:<https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>

Herbas, B., & Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*(42), 123-160. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006

Hernández-Sampieri, & Mendoza. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Hurtado, F. (2020). Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Revista Scientific*, 5(16), 99-119.
 doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.5.99-119>

Jiménez Gómez, M. C., & Herrera Ortiz, A. (2019). Potenciales implicaciones en materia contable y tributaria de la implementación de la contabilidad electrónica en Colombia. *Revista Colombiana de contabilidad*, 32-48.
 doi:<https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/asf.v7n14.146/147>

Lamadrid, P., & García, J. (2023). *Optimización del proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A.* Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/669939/Polanco_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion*, 26(2), 225-255.
 doi:<https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>

Milios, L. (2021). Towards a Circular Economy Taxation Framework: Expectations and Challenges of Implementation. *Circular Economy and Sustainability*, 1, 477-498. doi:<https://doi.org/10.1007/s43615-020-00002-z>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. OCDE. Obtenido de

<https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-17a3eabd-es.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2021). *América Latina y el Caribe. Política para las MYPES competitivas en alianza del pacífico y países participantes de América del Sur.* Obtenido de <https://www.oecd.org/latin-america/programa-regional/productividad/desarrollo-de-las-pymes/>

Quilia, J., Rimache, M., & Alfaro, J. (2023). Desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la gestión tributaria empresarial: análisis peruano. *Transdigital*, 4(8), 1-16.
doi:<https://doi.org/10.56162/transdigital278>

Roque, R. (2022). La enseñanza de la estadística para la investigación: algunas recomendaciones reflexionadas desde la praxis. *Revista Educación*, 46(2), 646-656. doi:<https://dx.doi.org/10.15517/revedu.v46i2.47569>

Rueda, J. (2019). *Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la SUNAT*. Editora Gráfica Bernilla.

Serrano, M. (2023). Facturación electrónica y cumplimiento tributario. *Revista de Investigación e Innovación*, 8(3), 133-145.
doi:<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i3.292>

Silvan Sarao, M. F., García Moreno, E., & Dupeyron Cortes, L. C. (2023). *La contabilidad electronica aplicada en el crecimiento de las empresas*. [Tesis de grado Universidad,Tecnológica Autónoma del Pacífico], Cali, Colombia.
doi:<https://revistap.ejeutap.edu.co/index.php/utap/article/view/80/79>

SUNAT. (2023). *Sistema Integrado de Registros Electrónicos –SIRE*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4876170/SIRE.pdf?v=1689870738>

SUNAT. (12 de 01 de 2024). Sistema Integrado de Registros Electrónicos. Obtenido de

<https://cpe.sunat.gob.pe/node/170#:~:text=El%20Sistema%20Integrado%20de%20Registros,los%20comprobantes%20de%20pago%20electr%C3%B3nico>

Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios*, 41(40). Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/20414011.html>

Villasís, M. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Rev. alerg.* Méx, 65(4), 414-421.
doi:<https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560>.

Vite, H. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202021000500463&lng=es&tlng=es

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9723-9762. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Apéndice A: Matriz de Consistencia Metodológica

INCIDENCIA DEL SIRE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024						
Investigador(a): ICELA THALIA VASQUEZ ACUÑA						
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general				
¿Cuál es la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?	Determinar la incidencia del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.	El SIRE incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.	Sire	Cocimientos previos	PLE Declaración PDT621	Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental/transversal Nivel: Correlacional Método: Hipotético-Deductivo Población: 1431 empresas MYPES del distrito de Cajamarca. Muestreo: 60 empresas MYPES Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específicas	Obligaciones Tributarias	Facilidad de uso del sire	Forma de Uso del Sire	
¿Cuál es la incidencia de los conocimientos previos del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?	Determinar la incidencia de los conocimientos previos del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024	Los conocimientos previos del SIRE inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.		Obligaciones formales	Comprobantes de pago electrónicos Libros Electrónicos Declaraciones	
¿Cuál es la incidencia de la facilidad de uso del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024?	Determinar la incidencia de la facilidad de uso del SIRE en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024.	La facilidad de uso del SIRE incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del distrito de Cajamarca, 2024		Obligaciones Sustanciales	Pagos de tributos Pagos de multas	

Apéndice B: Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “INCIDENCIA DEL SIRE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE CAJAMARCA”, 2024” sus repuestas son de gran importancia para el desarrollo del presente estudio.

INSTRUCCIONES:

Leer atentamente cada uno de los ítems y marcar con (X) sólo una de las alternativas que usted crea conveniente.

DATOS GENERALES:

1) Tamaño de su empresa:

1. Microempresa
2. Pequeña empresa

Variable: Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)

Dimensión 1: Conocimientos previos

2) ¿Considera que es necesario contar con conocimientos previos sobre el Programa de Libros Electrónicos (PLE) para realizar correctamente la declaración del SIRE?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

- 3) ¿Considera que el dominio en la declaración del **PLE** influye en una adecuada declaración del SIRE?
1. Nunca
 2. Pocas veces
 3. A veces
 4. Casi siempre
 5. Siempre
- 4) ¿Considera que es necesario contar con conocimientos previos sobre la **declaración del PDT 621** para realizar correctamente la declaración del SIRE?
1. Nunca
 2. Pocas veces
 3. A veces
 4. Casi siempre
 5. Siempre
- 5) ¿Considera usted que el dominio en la **declaración del PDT 621** influye en una adecuada declaración del SIRE?
1. Nunca
 2. Pocas veces
 3. A veces
 4. Casi siempre
 5. Siempre

Dimensión 2: Facilidad de Uso

- 6) ¿Considera que el SIRE **simplifica** el proceso de declaración en comparación con el Programa de libros electrónicos (PLE)?
1. Nunca
 2. Pocas veces
 3. A veces
 4. Casi siempre
 5. Siempre
- 7) ¿Con qué frecuencia existen diferencias entre el registro de ventas y compras que genera la empresa versus la propuesta de los registros que arroja el SIRE?
1. Nunca

- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

8) ¿Con qué frecuencia ha enfrentado problemas técnicos al utilizar el SIRE para sus declaraciones?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

9) ¿Está usted satisfecho con el proceso de declaración de registros de compras y ventas a través del SIRE?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

10) ¿Considera que el plazo fijado por SUNAT (a partir del día 8 de cada mes) es adecuado para realizar las declaraciones mediante el SIRE?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

11) ¿Cree que el SIRE es una plataforma más accesible y amigable para el contribuyente?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

Variable: Obligaciones tributarias

Dimensión 3: Obligaciones Formales

12) ¿Con que frecuencia realiza la **declaración** de sus impuestos ante la SUNAT?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

13) ¿Considera usted que el SIRE le permite cumplir oportunamente las **Declaraciones** de sus impuestos?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

14) ¿Presenta usted todos sus **comprobantes electrónicos** conforme a los requisitos establecidos por SUNAT?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

15) ¿Considera que el SIRE le permite cumplir adecuadamente con los requisitos formales exigidos para los **comprobantes electrónicos**?

6. Nunca
7. Pocas veces
8. A veces
9. Casi siempre
10. Siempre

16) ¿Con que frecuencia realiza la declaración de sus **libros electrónicos**?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces

- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

17) ¿Considera que el SIRE le ayuda a cumplir oportunamente con la presentación de sus **libros electrónicos**?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

18) ¿Considera usted que el SIRE le permite cumplir oportunamente las **Declaraciones** de sus impuestos?

- 11. Nunca
- 12. Pocas veces
- 13. A veces
- 14. Casi siempre
- 15. Siempre

Dimensión 4: Obligaciones Sustanciales

19) ¿Cumple usted con los **pagos de tributos** dentro de las fechas establecidas?

- 16. Nunca
- 17. Pocas veces
- 18. A veces
- 19. Casi siempre
- 20. Siempre

20) ¿Cree que el uso del SIRE mejora la organización y planificación de sus **pagos tributarios**?

- 1. Nunca
- 2. Pocas veces
- 3. A veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

21) ¿Ha tenido **multas** por efectuar pagos de tributos fuera de la fecha establecida?

1. Nunca
2. Pocas veces
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Apéndice C: Prueba de confiabilidad de recolección de datos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,784	20

El resumen de procesamiento de casos muestra que se analizaron 60 casos válidos, lo que representa el 100% de la muestra, sin que se excluyera ningún caso del análisis, lo cual indica una base de datos completa y sin valores perdidos según el criterio de eliminación por lista. En cuanto a la estadística de fiabilidad, el coeficiente Alfa de Cronbach obtenido fue de 0,784 para un total de 20 ítems, lo que sugiere que el instrumento de medición utilizado presenta una buena consistencia interna, siendo adecuado para evaluar la variable en estudio.

Apéndice D: Base de datos con baremos por cada variable y dimensión

BAREMACIÓN.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics software interface. The menu bar includes Archivo, Editar, Ver, Datos, Transformar, Analizar, Gráficos, Utilidades, Ampliaciones, Ventana, and Ayuda. Below the menu is a toolbar with various icons for file operations like Open, Save, Print, and Data View. The main area displays a data table with 48 rows and 15 columns. The columns are labeled: D11, D21, V1, NCON, NFAC, NSIRE, D12, D22, V2, NOBLIF, NOBLIS, and NOBLIT. The data consists of numerical values ranging from 1 to 42.

		D11	D21	V1	NCON	NFAC	NSIRE	D12	D22	V2	NOBLIF	NOBLIS	NOBLIT
22	1	14	23	37	1	3	2	28	9	37	1	1	1
23	1	17	19	36	2	1	2	32	11	43	3	2	3
24	2	13	20	33	1	1	1	30	10	40	2	1	2
25	2	19	22	41	3	2	3	30	11	41	2	2	2
26	4	12	21	33	1	1	1	29	12	41	2	3	2
27	3	15	23	38	2	3	2	34	11	45	3	2	3
28	1	18	17	35	3	1	1	26	9	35	1	1	1
29	5	19	27	46	3	3	3	32	14	46	3	3	3
30	5	20	30	50	3	3	3	35	15	50	3	3	3
31	4	14	26	40	1	3	3	28	13	41	1	3	2
32	2	12	24	36	1	3	2	28	10	38	1	1	1
33	5	16	24	40	2	3	3	35	15	50	3	3	3
34	1	18	22	40	3	2	3	33	10	43	3	1	3
35	1	19	17	36	3	1	2	28	10	38	1	1	1
36	3	12	18	30	1	1	1	24	11	35	1	2	1
37	1	20	30	50	3	3	3	33	10	43	3	1	3
38	3	14	19	33	1	1	1	29	10	39	2	1	2
39	2	19	21	40	3	1	3	31	12	43	2	3	3
40	2	16	22	38	2	2	2	33	12	45	3	3	3
41	2	13	22	35	1	2	1	30	10	40	2	1	2
42	4	17	21	38	2	1	2	29	8	37	2	1	1
43	2	17	22	39	2	2	2	27	10	37	1	1	1
44	1	19	23	42	3	3	3	27	12	39	1	3	2
45	3	10	20	30	1	1	1	25	11	36	1	2	1
46	1	18	23	41	3	3	3	29	9	38	2	1	1
47	1	10	15	25	1	1	1	31	11	42	2	2	3
48	2	12	23	35	1	3	1	28	10	38	1	1	1